

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> MUNICIPIO DE QUITO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 04.12.2023
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2023	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000001346

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So		207.119,74-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		40.603,60-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	731411	Partes y Repuestos		347.705,95-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	750105	Transporte y Vías		3.084.977,18-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	840103	Mobiliarios		45.043,10-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	840104	Maquinarias y Equipos		4.983.520,51-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.321.577,70-
ZA01K020 - EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUB	001	780103	A Empresas Públicas	12.030.547,78	
<b>TOTAL</b>					12.030.547,78	12.030.547,78-

<b>SON:</b> CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO
<b>DESCRIPCIÓN:</b> IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO (SIR)
<b>EXPEDIENTE No</b> 0400000815

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 04.12.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001346

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA</b></p>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ELVIA TENORIO	ELVIA TENORIO	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	04.12.2023	04.12.2023	04.12.2023



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-02 14:29:03 (GMT-5)

Generado por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2023-1620-M	<b>Doc. Referencia:</b>	SM-2023-3193-O
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito para Implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-12-02 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-12-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-02 14:19:02 (GMT-5)	Reasignar	ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO (GADDMQ)	0	Estimada Ivonne su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	2023-12-02 14:01:21 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Presupuesto, autorizado proceder con el tramite pertinente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-02 12:50:45 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-02 12:50:45 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-12-02 12:49:46 (GMT-5)	Registro	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1620-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2023

**PARA:** Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito para Implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).

Estimada Directora.

Mediante Oficio Nro. SM-2023-3193-O suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema - Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente mencionó:

*“Me permito informar que, con Oficio Nro. SM-2023-3176-O, se procedió a solicitar un traspaso de crédito de Proyectos de Inversión, desde el proyecto Primera Línea del metro de Quito, del programa Sistema de Transporte Público Eficiente, por un valor de 12’064.304,58, a favor de la EPMTPO al programa Sistema de Transporte Público Eficiente, proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.*

*Ante lo informado, solicito muy gentil, se tome en consideración; que el valor correcto del traspaso de crédito es por \$12’030.547,78 (Doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), conforme lo requerido por la empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito en su informe SM-EPMTPO-2023 Nro. 001, e Informe de traspaso de crédito Nro. SGP-DMPD-2023-119 emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.*

*Se adjunta informe de sustento financiero Nro. Nro. SM-PPLMQ-GM-001-2023, por el valor de \$12’030.547,78”.*

Mediante Oficio Nro. SM-2023-3176-O, suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema - Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente mencionó:

*“[...] Con la finalidad de cumplir a las políticas, los objetivos y metas proyectadas en el 2023 por el sector de Movilidad y previo a cumplir con los documentos que viabilicen la continuidad del proceso de traspaso de créditos entre la Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en los proyectos de inversión, “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”; solicito, se autorice continuar con el traspaso de crédito por un valor de USD 12’064.304.58,*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1620-M**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2023**

*actividad presupuestaria, que no afecta el cumplimiento del alcance y objetivos del proyecto de la Secretaría de Movilidad.*

En la referida comunicación se adjuntan los documentos de respaldo:

I. Mediante Oficio Nro. EPMTQP-GG-2023-1044-O, suscrito por Xavier Vásquez Hernández – Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en cual en su parte pertinente mencionó: “[...] *me permito presentar para su aprobación y emisión del criterio favorable conforme; el “Informe Técnico” que permitirá el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) que se aplicara en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía que administra esta empresa, y que se incrementado en el presupuesto del proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”.*

II. Mediante Oficio Nro. EPMTQP-GG-2023-1093-O, suscrito por suscrito por Xavier Vásquez Hernández – Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en cual en su parte pertinente mencionó: “*En alcance al Oficio Nro. EPMTQP-GG-2023-1044-O del 16 de noviembre, en el que se presentó el Informe Técnico SM-EPMTQP-2023 Nro. 001, que tiene por finalidad justificar el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) en la EPMTQP, y considerando las observaciones enviadas por correo electrónico del 22 de noviembre por la Secretaria de Movilidad. Me permito presentar el informe actualizado para su aprobación y emisión del criterio favorable”.*

III. Mediante Informe Técnico para traspos de créditos de proyecto de Inversión SM-EPMTQP-2023 Nro. 001, en el cual en su parte pertinente mencionó: **7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

*Posterior a las reuniones mantenida entre autoridades del sector de Movilidad, se determinó que la EPMTQP será el ejecutor en la implementación del SIR en los corredores Trolebús y Ecovía; en tal sentido, se realizará el traspaso de crédito para que su ejecución se registre conforme las mejores prácticas de contratación o colaboración interinstitucional para la adquisición del equipamiento del SIR conforme la necesidad citada y para el beneficio de la operatividad de la empresa y facilidad para los usuarios.*

*La EPMTQP, desde el año 2022 ha dispuesto del personal operativo y administrativo calificado para la implementación del SIR, por ser una necesidad prioritaria para el sector de movilidad del Municipio de Quito. Se traspasará \$ 12.030.547,78 de recursos fiscales del proyecto de “Primera Línea Del Metro De Quito”, para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), que operará en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía y que será incrementado en el*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1620-M**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2023**

presupuesto del proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”, conforme el siguiente detalle:

Tabla 11: Modificación de presupuesto en los proyectos

DEPENDENCIA	PROYECTO	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO	CODIFICADO CON INCREMENTO
EPMTPQ	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	(+) 12.030.547,78	45.030.547,78

DEPENDENCIA	PROYECTO	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO	CODIFICADO CON DISMINUCIÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	(-) 12.030.547,78	133.152.989,54

[...]

**9. CONCLUSIONES**

- La EPMTPQ actualmente dispone de un proceso manual de cobro de la tarifa, basado en la venta de boletos en la modalidad de prepago y el uso de equipos de control de acceso que receptan monedas (máquinas monederas). Estos equipos fueron adquiridos en su mayoría en el año 1995, por lo que tecnológicamente han cumplido su vida útil, y no permiten obtener la información en tiempo real de demanda y recaudación, ni poseen características de seguridad que garanticen un proceso de recaudación que minimice eventos de evasión y fraude. El actual mecanismo de cobro de la tarifa utiliza únicamente dinero en efectivo, lo que obliga a la asignación de personal de recaudación en cada punto de acceso al sistema de transporte con los riesgos que provoca el manejo del dinero, y a la contratación de servicios como el transporte, custodia, procesamiento y posterior depósito de valores, generando costos adicionales.
- Con la finalidad unificar un solo sistema SIR que iniciará la operación a finales del año 2023, requerirá que el SIR este operativo para su inauguración y articulación con las diferentes intermodalidades desde las estaciones de la EPMTPQ.
- El traspaso de crédito de USD 12.030.547,78, en el tercer cuatrimestre del 2023, permitirá a la EPMTPQ iniciar el proceso de contratación considerando las particularidades en los tiempos establecidos y los tipos de contratación pública, además de considerar registros plurianuales.

En virtud que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos del PMDOT y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los proyectos de inversión,





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1620-M**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2023**

*incluidos en el POA 2023. Solicito el criterio favorable para el traspaso de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”.*

IV. Mediante Oficio Nro. SM-2023-3141-O, Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema - Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente mencionó: “[...] *Una vez que se ha emitido la viabilidad al traspaso de crédito requerido por la EPMTPO y se solicita gentilmente emitir el informe de viabilidad al traspaso de crédito propuesto*”.

V. Mediante Memorando Nro. SM-2023-0678 , suscrito por Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi - Coordinadora de Gestión Interinstitucional (Entidades Adscritas, en el cual en su parte pertinente menciona: “[...] *Conforme los lineamientos de la SGP, para traspasos de crédito y una vez que se ha efectuado el análisis programático respecto del traspaso de crédito solicitado por la EPMTPO, solicito gentilmente en el ámbito de sus competencias como Gestor Metro de esta Secretaría, sírvase emitir su informe financiero correspondiente, respecto de la disminución de presupuesto propuestas en el proyecto Primera Línea del Metro de Quito*”.

VI. Mediante Memorando Nro. SM-2023-0682, suscrito por el Mgs. Pedro Javier Salgado Álava - Coordinador de Gestión Metro de la Secretaría de Movilidad, en su parte pertinente menciona: “[...] *En virtud de las competencias del Gestor Metro de esta Secretaría – Dirección Financiera, una vez revisada la motivación de la Coordinadora de Gestión Interinstitucional SM y verificados los montos referidos, en las partidas de la cédula presupuestaria, al no encontrar impedimento financiero, recomienda considerar el presente informe como insumo para la disminución de presupuesto propuestas en el proyecto Primera Línea del Metro de Quito*”.

VII. Mediante Informe de Sustento Financiero Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) Nro. SM-PPLMQ-GM-001-2023, suscrito por Mgs. Pedro Javier Salgado Álava - Coordinador de Gestión Metro de la Secretaría de Movilidad en su parte pertinente menciona: “[...] **3. Análisis y Justificación**

*Los movimientos presupuestarios que se requieren, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).*

*El traspaso de crédito solicitado es:*

**DISMINUCIÓN: DEL PRESUPUESTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO - S.M.**

**Programa: SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE**

**Proyecto: PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1620-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2023

Gestor Metro	Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Partida	Denominación	Codificado	Disminución	Nuevo Codificado
ZA016000	G12K205 000010 PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	6790701/2K205	790701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	207.129,74	207.129,74	-
			6790105/2K205	750105	Transporte y Vías	3.034.977,38	3.034.977,38	-
			6840103/2K205	840103	Mobiliarios	45.043,30	45.043,30	-
			6840104/2K205	840104	Máquinas y Equipos	4.933.520,51	4.933.520,51	-
			6840107/2K205	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.321.577,70	3.321.577,70	-
			6790807/2K205	790807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	40.603,60	40.603,60	-
			6793111/2K205	793111	Partes y Repuestos	347.705,95	347.705,95	-
Total						12.030.547,78	12.030.547,78	-

Por el valor de 12'030.547,78 (Doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)

#### **INCREMENTO: EPMTPO**

**Programa:** SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE, DE LA EPMTPO

**Proyecto:** Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros

Gestor Metro	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Partida	Codificado	Incremento	Nuevo Codificado	Descripción
GA016020	001	6780101/2KA102	Empresas Públicas	780101	32.226.966,72	12.030.547,78	44.257.414,50	Traspaso presupuestario EPMTPO
						32.226.966,72	12.030.547,78	44.257.414,50

Por el valor de 12'030.547,78 (Doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)

#### **4. Conclusiones**

El traspaso de crédito del proyecto de inversión Primera Línea del Metro de Quito de la Secretaría de Movilidad y Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2023; este traspaso de crédito, es realizado entre dependencias de un mismo Sector; las partidas presupuestarias citadas anteriormente del proyecto "Sistema de Transporte Público Eficiente", cuenta con la disponibilidad de fondos; en tal virtud, el presente informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

#### **5. Recomendaciones**

Se recomienda autorizar el traspaso de Crédito solicitado por la EPMTPO; proceder con el trámite pertinente que viabilice el registro en el sistema SIPARI y la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitada por esta Secretaría".

VIII. Mediante Oficio Nro. SM-2023-3156-O, suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema - Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente menciona: "En alcance al Oficio Nro. SM-2023-3141-O de 24 de noviembre de 2023, en el que se





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1620-M**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2023**

solicitó el informe de viabilidad al traspaso de crédito requerido por la EPMTQP, mediante oficios Nro. EPMTQP-GG-2023-1044-O y Nro. EPMTQP-GG-2023-1093-O, de 16 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente, y considerando las observaciones enviadas por correo electrónico del 27 de noviembre de 2023, por la Secretaria General de Planificación. Me permito presentar el informe de sustento financiero, actualizado para su aprobación y emisión de criterio favorable.

IX. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0157-O, suscrito por Mgs. Patricia Alexandra Muñoz Freire - Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo de la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente mencionó; *“En atención a los Oficios Nro. SM-2023-3141-O y SM-2023-3156-O, de 24 y 28 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Movilidad, solicitó a la Secretaría General de Planificación, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión: “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”, adjunto al presente el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-119.*

*Cabe señalar que conforme el traspaso de crédito solicitado y de acuerdo a la documentación enviada, existe afectación programática en los proyectos de inversión:*

*“PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”; así mismo, el traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de las dependencias y los techos de los proyectos: “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” con un incremento del 36% considerando todas las fuentes de financiamiento del proyecto; y, la “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” con una reducción del 8%, ante lo cual la Secretaría de Movilidad, justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento del alcance y objetivos del proyecto. La modificación de techo del proyecto “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” supera el +/- 20% de su monto total, por lo cual, la entidad adjuntó el perfil del proyecto actualizado” mencionado informe y en este sentido, es importante señalar que la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las actividades planteadas en el proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto”.*

X. Mediante INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-119, suscrito por Mgs. Patricia Muñoz - Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo. **CONCLUSIÓN.** –



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1620-M**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2023**

*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito, concluyendo que existen modificaciones programáticas en los proyectos “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” y “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”, y se aprueba lo indicado en el apartado de “Afectación Programática” del presente informe.*

*El traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de las dependencias, modificando los techos de los proyectos: “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” con un incremento del 36% considerando todas las fuentes de financiamiento del proyecto y la “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” con una reducción del 8%. La modificación de techo del proyecto “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” supera el +/- 20% de su monto total, por lo cual, la entidad adjuntó el perfil del proyecto actualizado.*

*Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente.*

*La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por la Analista de Presupuesto, remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M de 01 de diciembre de 2023, en el cual recomienda “se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 12.030.547,78 con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Movilidad dentro del programa Sistema de Transporte Público Eficiente, proyecto Primera Línea del Metro de Quito, y la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público con el fin de contar con los recursos suficiente para la Implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).

En este contexto, solicito a usted señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-1620-M**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2023**

solicitado por la Secretaría de Movilidad por el valor de USD. 12'030.547,78"

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- SM-2023-3193-O

Anexos:

- SM-2023-3193-O.pdf
- SM-2023-3176-O.pdf
- sm-2023-3156-o(1).pdf
- sm-2023-3141-o(1).pdf
- sm-2023-0682\_24-11-2023(1).pdf
- SM-2023-0678.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspaso\_epmtpq\_y\_plmq-signed-signed(1).pdf
- informe\_técnico\_sm\_epmtpq-inf-2023-001\_final-signed-signedok\_(1).pdf
- informe\_presupuestario\_gestor\_metro\_pplmq-signed.pdf
- informe\_planificacion\_sm\_traspaso\_epmmq-sm-00\_v2-signed(1).pdf
- informe\_de\_trasposos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2023-119\_firmado(1).pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0157-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	eitc	DMF-P	2023-12-01	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-12-02	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-12-02	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito para Implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado a marzo 2023)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Presupuesto 2023, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 008-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio Nro. SM-2023-3193-O suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema - Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente mencionó:

*“Me permito informar que, con Oficio Nro. SM-2023-3176-O, se procedió a solicitar un traspaso de crédito de Proyectos de Inversión, desde el proyecto Primera Línea del metro de Quito, del programa Sistema de Transporte Público Eficiente, por un valor de 12'064.304,58, a favor de la EPMTPO al programa Sistema de Transporte Público Eficiente, proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.*

*Ante lo informado, solicito muy gentil, se tome en consideración; que el valor correcto del traspaso de crédito es por \$12'030.547,78 (Doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), conforme lo requerido por la empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito en su informe*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

*SM-EPMTPQ-2023 Nro. 001, e Informe de traspaso de crédito Nro. SGP-DMPD-2023-119 emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.*

*Se adjunta informe de sustento financiero Nro. Nro. SM-PPLMQ-GM-001-2023, por el valor de \$12'030.547,78”.*

Mediante Oficio Nro. SM-2023-3176-O, suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema - Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente mencionó:

*“[...] Con la finalidad de cumplir a las políticas, los objetivos y metas proyectadas en el 2023 por el sector de Movilidad y previo a cumplir con los documentos que viabilicen la continuidad del proceso de traspaso de créditos entre la Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en los proyectos de inversión, “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”; solicito, se autorice continuar con el traspaso de crédito por un valor de USD 12'064.304,58, actividad presupuestaria, que no afecta el cumplimiento del alcance y objetivos del proyecto de la Secretaría de Movilidad.*

En la referida comunicación se adjuntan los documentos de respaldo:

- I. Mediante Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2023-1044-O, suscrito por Xavier Vásquez Hernández – Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en cual en su parte pertinente mencionó:

*“[...] me permito presentar para su aprobación y emisión del criterio favorable conforme; el “Informe Técnico” que permitirá el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) que se aplicara en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía que administra esta empresa, y que se incrementado en el presupuesto del proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”.*

- II. Mediante Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2023-1093-O, suscrito por suscrito por Xavier Vásquez Hernández – Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en cual en su parte pertinente mencionó:

*“En alcance al Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2023-1044-O del 16 de noviembre, en el que se presentó el Informe Técnico SM-EPMTPQ-2023 Nro. 001, que tiene por finalidad justificar el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) en la EPMTPQ, y considerando las observaciones enviadas por correo electrónico del 22 de noviembre por la Secretaria de Movilidad. Me permito presentar el informe actualizado para su aprobación y emisión del criterio favorable”.*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

III. Mediante Informe Técnico para trasposos de créditos de proyecto de Inversión SM-EPMTPQ-2023 Nro. 001, en el cual en su parte pertinente mencionó:

**7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

Posterior a las reuniones mantenida entre autoridades del sector de Movilidad, se determinó que la EPMTPQ será el ejecutor en la implementación del SIR en los corredores Trolebús y Ecovía; en tal sentido, se realizará el traspaso de crédito para que su ejecución se registre conforme las mejores prácticas de contratación o colaboración interinstitucional para la adquisición del equipamiento del SIR conforme la necesidad citada y para el beneficio de la operatividad de la empresa y facilidad para los usuarios.

La EPMTPQ, desde el año 2022 ha dispuesto del personal operativo y administrativo calificado para la implementación del SIR, por ser una necesidad prioritaria para el sector de movilidad del Municipio de Quito. Se traspasará \$ 12.030.547,78 de recursos fiscales del proyecto de “Primera Línea Del Metro De Quito”, para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), que operará en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía y que será incrementado en el presupuesto del proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”, conforme el siguiente detalle:

Tabla 11: Modificación de presupuesto en los proyectos

DEPENDENCIA	PROYECTO	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO	CODIFICADO CON INCREMENTO
EPMTPQ	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	(+) 12.030.547,78	45.030.547,78

DEPENDENCIA	PROYECTO	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO	CODIFICADO CON DISMINUCIÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	(-) 12.030.547,78	133.152.989,54

[...]

**9. CONCLUSIONES**

- La EPMTPQ actualmente dispone de un proceso manual de cobro de la tarifa, basado en la venta de boletos en la modalidad de prepago y el uso de equipos de control de acceso que receptan monedas (máquinas monederas). Estos equipos fueron adquiridos en su mayoría en el año 1995, por lo que tecnológicamente han cumplido su vida útil, y no permiten obtener la información en tiempo real de demanda y recaudación, ni poseen características de seguridad que garanticen un proceso de recaudación que minimice eventos de evasión y fraude. El actual mecanismo de cobro de la tarifa utiliza únicamente dinero en efectivo, lo que obliga a la asignación de personal de recaudación



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

*en cada punto de acceso al sistema de transporte con los riesgos que provoca el manejo del dinero, y a la contratación de servicios como el transporte, custodia, procesamiento y posterior depósito de valores, generando costos adicionales.*

- *Con la finalidad unificar un solo sistema SIR que iniciará la operación a finales del año 2023, requerirá que el SIR este operativo para su inauguración y articulación con las diferentes intermodalidades desde las estaciones de la EPMTQP.*
- *El traspaso de crédito de USD 12.030.547,78, en el tercer cuatrimestre del 2023, permitirá a la EPMTQP iniciar el proceso de contratación considerando las particularidades en los tiempos establecidos y los tipos de contratación pública, además de considerar registros plurianuales.*

*En virtud que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos del PMDOT y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023. Solicito el criterio favorable para el traspaso de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”.*

IV. Mediante Oficio Nro. SM-2023-3141-O, Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema - Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente mencionó:

*“[...] Una vez que se ha emitido la viabilidad al traspaso de crédito requerido por la EPMTQP y se solicita gentilmente emitir el informe de viabilidad al traspaso de crédito propuesto”.*

V. Mediante Memorando Nro. SM-2023-0678 , suscrito por Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi - Coordinadora de Gestión Interinstitucional (Entidades Adscritas, en el cual en su parte pertinente menciona:

*“[...] Conforme los lineamientos de la SGP, para traspasos de crédito y una vez que se ha efectuado el análisis programático respecto del traspaso de crédito solicitado por la EPMTQP, solicito gentilmente en el ámbito de sus competencias como Gestor Metro de esta Secretaría, sírvase emitir su informe financiero correspondiente, respecto de la disminución de presupuesto propuestas en el proyecto Primera Línea del Metro de Quito”.*

VI. Mediante Memorando Nro. SM-2023-0682, suscrito por el Mgs. Pedro Javier Salgado Álava - Coordinador de Gestión Metro de la Secretaría de Movilidad, en su parte pertinente menciona:

*“[...] En virtud de las competencias del Gestor Metro de esta Secretaría – Dirección Financiera, una vez revisada la motivación de la Coordinadora de Gestión Interinstitucional SM y verificados los montos referidos, en las partidas de la cédula presupuestaria, al no encontrar impedimento financiero, recomienda considerar el presente informe como insumo para la disminución de presupuesto propuestas en el proyecto Primera Línea del Metro de Quito”.*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

VII. Mediante Informe de Sustento Financiero Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) Nro. SM-PPLMQ-GM-001-2023, suscrito por Mgs. Pedro Javier Salgado Álava - Coordinador de Gestión Metro de la Secretaría de Movilidad en su parte pertinente menciona:

**“[...] 3. Análisis y Justificación**

*Los movimientos presupuestarios que se requieren, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).*

*El traspaso de crédito solicitado es:*

**DISMINUCIÓN: DEL PRESUPUESTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO - S.M.**

**Programa: SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE**

**Proyecto: PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO**

Gestor Metro	Proyecto	Fondo	Posicion Presupuestaria	Partida	Denominación	Codificado	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01K000	G02K205 000020 PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	6/790701/2KX205	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	207.119,74	207.119,74	-
			6/790105/2KX205	750105	Transporte y Vías	3.084.977,18	3.084.977,18	-
			6/940103/2KX205	840103	Mobiliarios	45.043,50	45.043,50	-
			6/940104/2KX205	840104	Mecanismos y Equipos	4.983.520,51	4.983.520,51	-
			6/940107/2KX205	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.321.577,70	3.321.577,70	-
			6/790807/2KX205	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	40.603,60	40.603,60	-
			6/793411/2KX205	733411	Partes y Repuestos	347.705,95	347.705,95	-
<b>Total</b>						<b>12.030.547,78</b>	<b>12.030.547,78</b>	<b>-</b>

*Por el valor de 12'030.547,78 (Doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)*

**INCREMENTO: EPMPQP**

**Programa: SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE, DE LA EPMPQP**

**Proyecto: Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros**

Gestor Metro	Fondo	Posicion Presupuestaria	Denominación	Partida	Codificado	Incremento	Nuevo Codificado	Descripción
GA01K020	001	6/780101/2KA102	Empresas Públicas	780101	32.226.866,72	12.030.547,78	44.257.414,50	Traspaso presupuestario EPMPQP
					32.226.866,72	12.030.547,78	44.257.414,50	

*Por el valor de 12'030.547,78 (Doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)*

**4. Conclusiones**

*El traspaso de crédito del proyecto de inversión Primera Línea del Metro de Quito de la Secretaría de Movilidad y Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2023; este traspaso de crédito, es realizado entre dependencias de un mismo Sector; las partidas presupuestarias citadas*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

*anteriormente del proyecto “Sistema de Transporte Público Eficiente”, cuenta con la disponibilidad de fondos; en tal virtud, el presente informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.*

**5. Recomendaciones**

*Se recomienda autorizar el traspaso de Crédito solicitado por la EPMTMQ; proceder con el trámite pertinente que viabilice el registro en el sistema SIPARI y la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitada por esta Secretaría”.*

VIII. Mediante Oficio Nro. SM-2023-3156-O, suscrito por Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema - Secretario de Movilidad, en el cual en su parte pertinente menciona:

*“En alcance al Oficio Nro. SM-2023-3141-O de 24 de noviembre de 2023, en el que se solicitó el informe de viabilidad al traspaso de crédito requerido por la EPMTMQ, mediante oficios Nro. EPMTMQ-GG-2023-1044-O y Nro. EPMTMQ-GG-2023-1093-O, de 16 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente, y considerando las observaciones enviadas por correo electrónico del 27 de noviembre de 2023, por la Secretaria General de Planificación. Me permito presentar el informe de sustento financiero, actualizado para su aprobación y emisión de criterio favorable.*

IX. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0157-O, suscrito por Mgs. Patricia Alexandra Muñoz Freire - Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo de la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente mencionó;

*“En atención a los Oficios Nro. SM-2023-3141-O y SM-2023-3156-O, de 24 y 28 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Movilidad, solicitó a la Secretaría General de Planificación, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión: “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”, adjunto al presente el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-119.*

*Cabe señalar que conforme el traspaso de crédito solicitado y de acuerdo a la documentación enviada, existe afectación programática en los proyectos de inversión:*

*“PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”; así mismo, el traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de las dependencias y los techos de los proyectos: “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” con un incremento del 36% considerando todas las fuentes de financiamiento del proyecto; y, la “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” con una reducción del 8%, ante lo cual la Secretaría de Movilidad, justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

*afecta el cumplimiento del alcance y objetivos del proyecto. La modificación de techo del proyecto “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” supera el +/- 20% de su monto total, por lo cual, la entidad adjuntó el perfil del proyecto actualizado” mencionado informe y en este sentido, es importante señalar que la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las actividades planteadas en el proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto”.*

- X. Mediante INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-119, suscrito por Mgs. Patricia Muñoz - Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.

**CONCLUSIÓN. –**

*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito, concluyendo que existen modificaciones programáticas en los proyectos “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” y “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”, y se aprueba lo indicado en el apartado de “Afectación Programática” del presente informe.*

*El traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de las dependencias, modificando los techos de los proyectos: “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” con un incremento del 36% considerando todas las fuentes de financiamiento del proyecto y la “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” con una reducción del 8%. La modificación de techo del proyecto “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” supera el +/- 20% de su monto total, por lo cual, la entidad adjuntó el perfil del proyecto actualizado.*

*Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente.*

*La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

Una vez que se cuenta con el informe de viabilidad del traspaso de crédito emitido por la Secretaría General de Planificación en Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-119, y el criterio favorable y aprobación del traspaso de crédito emitido por la Secretaría de Movilidad en Informe Técnico para Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión SM-EPMTPQ-2023 Nro. 00, y, a fin de atender el requerimiento de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, solicitado por la Secretaría de Movilidad, se procede con el análisis de la cédula presupuestaria con corte al 01 de diciembre de 2023, donde se evidencia que existe el disponible en las partidas presupuestarias “730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica”, “730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod”, “731411 Partes y Repuestos”, “750105 Transporte y Vías”, “840103 Mobiliarios”, “840104 Maquinarias y Equipos”. “840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” como se demuestra a continuación.

Programa - Proyecto - Partida	Codificado	Disponible
☐ SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	31.734.492,22	12.064.304,58
☐ G122K20500002D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	31.734.492,22	12.064.304,58
☐ 001	31.734.492,22	12.064.304,58
730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica	207.119,74	207.119,74
730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	40.603,60	40.603,60
731411 Partes y Repuestos	347.705,95	347.705,95
750105 Transporte y Vías	22.788.921,62	3.118.733,98
840103 Mobiliarios	45.043,10	45.043,10
840104 Maquinarias y Equipos	4.983.520,51	4.983.520,51
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.321.577,70	3.321.577,70
<b>Total general</b>	<b>31.734.492,22</b>	<b>12.064.304,58</b>

Fuente: Cédula de Gastos SIPARI al 1/Dic/2023

Disponibles que permitirán financiar la partida presupuestaria “780103 A Empresas Públicas” por el valor de USD. 12'030.547,78, con el fin de contar con los recursos suficiente para la Implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR); de acuerdo a los siguientes movimientos presupuestarios

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

Dependencia	Centro gestor	Programa	Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
EPM	ZA01K020	TRANSFERENCIA	G100A10200012T OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUB	G/780103/1KA102	780103 A Empresas Públicas	001	32.226.866,72	-	12.030.547,78		44.257.414,50
Secretaría De Movilidad	ZA01K000	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	G122K20500002D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	G/730701/2KK205	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica	001	207.119,74	207.119,74		207.119,74	-
		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	G122K20500002D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	G/730807/2KK205	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	001	40.603,60	40.603,60		40.603,60	-
		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	G122K20500002D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	G/731411/2KK205	731411 Partes y Repuestos	001	347.705,95	347.705,95		347.705,95	-
		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	G122K20500002D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	G/750105/2KK205	750105 Transporte y Vías	001	22.788.921,62	3.118.733,98		3.084.977,18	19.703.944,44
		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	G122K20500002D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	G/840103/2KK205	840103 Mobiliarios	001	45.043,10	45.043,10		45.043,10	-
		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	G122K20500002D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	G/840104/2KK205	840104 Maquinarias y Equipos	001	4.983.520,51	4.983.520,51		4.983.520,51	-
		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	G122K20500002D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	G/840107/2KK205	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	001	3.321.577,70	3.321.577,70		3.321.577,70	-
<b>TOTALES</b>							<b>63.961.358,94</b>	<b>12.064.304,58</b>	<b>12.030.547,78</b>	<b>12.030.547,78</b>	<b>63.961.358,94</b>

Fuente: CEDULA DE GASTOS SIPARI

**CONCLUSIONES:**

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0311-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

las Finanzas Públicas vigentes del 2023.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 12.030.547,78 con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Movilidad dentro del programa Sistema de Transporte Público Eficiente, proyecto Primera Línea del Metro de Quito, y la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público con el fin de contar con los recursos suficiente para la Implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo

**SERVIDOR MUNICIPAL 13**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

- SM-2023-3176-O

Anexos:

- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-119 FIRMADO.pdf
- epmpq-gg-2023-1093-o\_23-11-2023.pdf
- informe\_planificacion\_sm\_traspaso\_epmmq-sm-00\_v2-signed.pdf
- informe\_técnico\_sm\_epmpq-inf-2023-001\_final-signed-signedok.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspaso\_epmpq\_y\_plmq-signed-signed.pdf
- sm-2023-0682\_24-11-2023.pdf
- SM-2023-3141-O.pdf
- SM-2023-3156-O.pdf
- epmpq-gg-2023-1044-o\_16-11-2023.pdf
- informe\_presupuestario\_gestor\_metro\_pplmq-signed.pdf
- informe\_presupuestario\_gestor\_metro\_pplmq-signed.pdf
- informe\_técnico\_sm\_epmpq-inf-2023-001\_final-signed-signedok(1).pdf
- SM-2023-3193-O.pdf
- SM-2023-3176-O.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0157-O.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**ELVIA IVONNE  
TENORIO CRIOLLO**



**Oficio Nro. SM-2023-3193-O**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Ingeniera  
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me permito informar que, con Oficio Nro. SM-2023-3176-O, se procedió a solicitar un traspaso de crédito de Proyectos de Inversión, desde el proyecto Primera Línea del metro de Quito, del programa Sistema de Transporte Público Eficiente, por un valor de 12'064.304,58, a favor de la EPMTQP al programa Sistema de Transporte Público Eficiente, proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.

Ante lo informado, solicito muy gentil, se tome en consideración; que el valor correcto del traspaso de crédito es por \$12'030.547,78 (Doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), conforme lo requerido por la empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito en su informe SM-EPMTQP-2023 Nro. 001, e Informe de traspaso de crédito Nro. SGP-DMPD-2023-119 emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.

Se adjunta informe de sustento financiero Nro. Nro. SM-PPLMQ-GM-001-2023, por el valor de \$12'030.547,78.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. SM-2023-3193-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Anexos:

- INFORME PRESUPUESTARIO GESTOR METRO PPLMQ-signed.pdf
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2023-119\_firmado (1).pdf
- informe\_técnico\_sm\_epmpq-inf-2023-001\_final-signed-signedok (1).pdf

Copia:

Señor Magíster  
Pedro Javier Salgado Álava  
**Coordinador de Gestión Metro - FD7**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Javier Salgado Álava	pjsa	SM	2023-12-01	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-12-01	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-12-01	



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX DANIEL**  
**PEREZ CAJILEMA**





	SECRETARÍA DE MOVILIDAD GAD DMQ	Fecha de Aprobación: 27/11/2023	
	INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO PPLMQ - SM		
	Código: SM-PPLMQ-GM-001-2023	Versión: 1	

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD GAD DMQ

## INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (PLMQ)

Nro. SM-PPLMQ-GM-001-2023

---

	SECRETARÍA DE MOVILIDAD GAD DMQ	Fecha de Aprobación: 27/11/2023	
	<b>INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO PPLMQ - SM</b>		
	Código: SM-PPLMQ-GM-001-2023	Versión: 1	

### 1. Base Legal

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República Art. 293, Los presupuestos de los gobiernos autónomo descentralizados.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4, Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Resolución N° A-89, Art. 8 Delegación para autorización de traspasos de créditos.
- Presupuesto 2023, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 008-2023 de 1 de septiembre de 2023.

### 2. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. SM-2023-0678 de 24 de noviembre de 2023 la Coordinadora de Gestión Interinstitucional SM, realiza la solicitud de “Conforme los lineamientos de la SGP, para traspasos de crédito y una vez que se ha efectuado el análisis programático respecto del traspaso de crédito solicitado por la EPMT PQ, solicito gentilmente en el ámbito de sus competencias como Gestor Metro de esta Secretaría, sírvase emitir su informe financiero correspondiente, respecto de la disminución de presupuesto propuestas en el proyecto Primera Línea del Metro de Quito”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación remitió los Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión actualizados, de cumplimiento obligatorio para los Entes de la Administración Central, Entes Dependientes, Entes Dependientes Autónomos y Entidades Adscritas del GAD del DMQ.

Mediante Oficios Nro. EPMT PQ-GG-2023-1044-O y Nro. EPMT PQ-GG-2023-1093-O, de 16 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, expresa que: “ ... me permito presentar para su aprobación y emisión del criterio favorable conforme; el “Informe Técnico” que permitirá el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) que se aplicara en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía que administra esta empresa, y que se incrementado en el presupuesto del proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”.

### 3. Análisis y Justificación

Los movimientos presupuestarios que se requieren, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

El traspaso de crédito solicitado es:

#### **DISMINUCIÓN: DEL PRESUPUESTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO - S.M.**

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Secretaría de Movilidad

	SECRETARÍA DE MOVILIDAD GAD DMQ	Fecha de Aprobación: 27/11/2023	
	INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO PPLMQ - SM		
	Código: SM-PPLMQ-GM-001-2023	Versión: 1	

**Programa:** SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE

**Proyecto:** PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

Gestor Metro	Proyecto	Fondo	Posicion Presupuestaria	Partida	Denominacion	Codificado	Disminucion	Nuevo Codificado
ZA01K000	G122K205 00002D PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	001	G/730701/2KK205	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	207.119,74	207.119,74	-
			G/750105/2KK205	750105	Transporte y Vías	3.084.977,18	3.084.977,18	-
			G/840103/2KK205	840103	Mobiliarios	45.043,10	45.043,10	-
			G/840104/2KK205	840104	Maquinarias y Equipos	4.983.520,51	4.983.520,51	-
			G/840107/2KK205	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.321.577,70	3.321.577,70	-
			G/730807/2KK205	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	40.603,60	40.603,60	-
			G/731411/2KK205	731411	Partes y Repuestos	347.705,95	347.705,95	-
Total						12.030.547,78	12.030.547,78	-

Por el valor de 12'030.547,78 (Doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)

**INCREMENTO: EPMPQP**

**Programa:** SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE, DE LA EPMPQP

**Proyecto:** Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros

Gestor Metro	Fondo	Posicion Presupuestaria	Denominacion	Partida	Codificado	Incremento	Nuevo Codificado	Descripción
ZA01K020	001	G/780103/1KA102	Aempresas Públicas	780103	32.226.866,72	12.030.547,78	44.257.414,50	Traspaso presupuestario EPMPQP
					32.226.866,72	12.030.547,78	44.257.414,50	

Por el valor de 12'030.547,78 (Doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)

#### 4. Conclusiones

El traspaso de crédito del proyecto de inversión Primera Línea del Metro de Quito de la Secretaría de Movilidad y Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2023; este traspaso de crédito, es realizado entre dependencias de un mismo Sector; las partidas presupuestarias citadas anteriormente del proyecto "Sistema de Transporte Público Eficiente", cuenta con la disponibilidad de fondos; en tal virtud, el presente informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

#### 5. Recomendaciones

Se recomienda autorizar el traspaso de Crédito solicitado por la EPMPQP; proceder con el trámite pertinente que viabilice el registro en el sistema SIPARI y la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitada por esta Secretaría.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Javier Salgado A.	Gestor Metro S.M.	 Firmado electrónicamente por: PEDRO JAVIER SALGADO ALAVA	27/11/2023

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Secretaría de Movilidad

Oficio Nro. SM-2023-3176-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Ingeniera  
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

En atención a Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0157-O de 29 de noviembre de 2023, con asunto, “Informe de Viabilidad de Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión”, Informo lo siguiente:

**Antecedentes:**

Mediante Oficios Nro. SM-2023-3141-O y SM-2023-3156-O, de 24 y 28 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Movilidad, solicitó a la Secretaría General de Planificación, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión: “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”, adjunto al presente el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-119.

Conforme el traspaso de crédito solicitado, existe afectación programática en los proyectos de inversión: “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”; así mismo, el traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de las dependencias y los techos de los proyectos: “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” con un incremento del 36% considerando todas las fuentes de financiamiento del proyecto; y, la “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” con una reducción del 8%, la misma que no afecta el cumplimiento del alcance y objetivos del proyecto.

**Análisis:**

El traspaso de crédito solicitado es:

**DISMINUCIÓN: DEL PRESUPUESTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO - S.M.**

**Programa:** SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE

**Proyecto:** PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

Oficio Nro. SM-2023-3176-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Por el valor de 12'064.304,58 (Doce millones sesenta y cuatro mil trescientos cuatro con 58/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)

**INCREMENTO: EPMTPO**

**Programa:** SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE

**Proyecto:** Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros

Por el valor de 12'064.304,58 (Doce millones sesenta y cuatro mil trescientos cuatro con 58/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)

**Conclusiones:**

Para la solicitud de traspaso de crédito, entre la Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de pasajeros de Quito, se ha cumplido con todos los documentos habilitantes que permitan la viabilidad para continuar con el traspaso de créditos en los proyectos de inversión, “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”.

**Recomendaciones:**

Con la finalidad de cumplir a las políticas, los objetivos y metas proyectadas en el 2023 por el sector de Movilidad y previo a cumplir con los documentos que viabilicen la continuidad del proceso de traspaso de créditos entre la Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en los proyectos de inversión, “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”; solicito, se autorice continuar con el traspaso de crédito por un valor de USD 12'064.304,58, actividad presupuestaria, que no afecta el cumplimiento del alcance y objetivos del proyecto de la Secretaría de Movilidad .

Atentamente,



Oficio Nro. SM-2023-3176-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0157-O

Anexos:

- epmpq-gg-2023-1044-o\_16-11-2023.pdf
- informe\_sustento\_financiero\_pplmq\_ok\_-signed 28112023.pdf
- SM-2023-3156-O.pdf
- SM-2023-3141-O.pdf
- sm-2023-0682\_24-11-2023.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspaso\_\_epmpq\_y\_plmq-signed-signed.pdf
- informe\_técnico\_sm\_epmpq-inf-2023-001\_final-signed-signedok.pdf
- informe\_planificacion\_sm\_traspaso\_epmmq-sm-00\_v2-signed.pdf
- epmpq-gg-2023-1093-o\_23-11-2023.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-119 FIRMADO.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Pedro Javier Salgado Álava  
**Coordinador de Gestión Metro - FD7**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señora Ingeniera  
María Fernanda Velarde Guilcapi  
**Coordinadora de Gestión Interinstitucional (Entidades Adscritas) - FD7**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Javier Salgado Álava	pjsa	SM	2023-11-30	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-30	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-30	



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX DANIEL**  
**PEREZ CAJILEMA**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0157-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Ingeniero  
Alex Daniel Pérez Cajilema  
**Secretario de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señora Ingeniera  
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los Oficios Nro. SM-2023-3141-O y SM-2023-3156-O, de 24 y 28 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Movilidad, solicitó a la Secretaría General de Planificación, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión: “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”, adjunto al presente el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-119.

Cabe señalar que conforme el traspaso de crédito solicitado y de acuerdo a la documentación enviada, existe afectación programática en los proyectos de inversión: “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”; así mismo, el traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de las dependencias y los techos de los proyectos: “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” con un incremento del 36% considerando todas las fuentes de financiamiento del proyecto; y, la “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” con una reducción del 8%, ante lo cual la Secretaría de Movilidad, justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento del alcance y objetivos del proyecto. La modificación de techo del proyecto “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” supera el +/- 20% de su monto total, por lo cual, la entidad adjuntó el perfil del proyecto actualizado.

Por lo expuesto, el análisis de viabilidad del traspaso de crédito se determina en el

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0157-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

mencionado informe y en este sentido, es importante señalar que la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las actividades planteadas en el proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Patricia Alexandra Muñoz Freire  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Referencias:

- SM-2023-3156-O

Anexos:

- epmpq-gg-2023-1044-o\_16-11-2023.pdf
- epmpq-gg-2023-1093-o\_23-11-2023.pdf
- informe\_planificacion\_sm\_traspaso\_epmmq-sm-00\_v2-signed.pdf
- informe\_técnico\_sm\_epmpq-inf-2023-001\_final-signed-signedok.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspaso\_\_epmpq\_y\_plmq-signed-signed.pdf
- sm-2023-0682\_24-11-2023.pdf
- SM-2023-3141-O.pdf
- SM-2023-3156-O.pdf
- informe\_sustento\_financiero\_pplmq\_ok\_-signed 28112023.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-119 FIRMADO.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
María Fernanda Velarde Guilcapi  
**Coordinadora de Gestión Interinstitucional (Entidades Adscritas) - FD7  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Magíster  
Pedro Javier Salgado Álava  
**Coordinador de Gestión Metro - FD7  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0157-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Señor Economista  
Diego Alfredo Martínez Vinueza  
**Secretario General de Planificación**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2023-11-29	
Aprobado por: Patricia Alexandra Muñoz Freire	pm	SGP-DMPD	2023-11-29	



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA ALEXANDRA**  
**MUNOZ FREIRE**



**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-119**

**Área:** Servicios Comunales

**Sector:** Movilidad

**Dependencia Requirente:** Secretaría de Movilidad

**Fecha de Elaboración:** 29-11-2023

**BASE LEGAL. –**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0669-O de 07 de junio de 2023, la Secretaría General de Planificación, actualizó los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión” que regirán para el ejercicio fiscal 2023.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación, actualizó los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión” que regirán para el ejercicio fiscal 2023.
- Con fecha 01 de septiembre del 2023 mediante Ordenanza PMU-008 se aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023.

**ANTECEDENTES. -**

Mediante Oficio Nro. SM-2023-3141-O, de 24 de noviembre de 2023, la Secretaría de Movilidad, solicitó a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, se emita el “Informe de viabilidad de traspasos de crédito” requerido para el proyecto de inversión: “*Primera Línea del Metro de Quito*”, adjuntando la siguiente información:

- Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-EPMPQ-2023 Nro. 001
- Informe de planificación Nro. 2023-PL-SM-011
- Informe de sustento financiero PPLMQ
- Matriz de afectación del traspaso



Mediante Oficio Nro. SM-2023-3156-O, de 28 de noviembre de 2023, la Secretaría de Movilidad, remitió a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, el alcance al Oficio Nro. SM-2023-3141-O, con el cual se solicitó se emita el “Informe de viabilidad de traspasos de crédito” requerido para el proyecto de inversión: “Primera Línea del Metro de Quito”, adjuntando el informe de sustento financiero actualizado.

Se detalla el contenido y criterios emitidos en la documentación recibida:

- **Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-EPMTPQ-2023 Nro. 001, suscrito por el Secretario de Movilidad y el Gerente General de la EPMTPQ.**

#### **“6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

*Quito al ser la ciudad con más habitantes del Ecuador, debe contar con un sistema multimodal de transporte eficiente, accesible, de calidad y amigable con el medio ambiente, que impulse desarrollo y reactivación económica de la capital de los ecuatorianos. El servicio de transporte en general, y particularmente el servicio público de transporte de pasajeros, es una de las actividades diarias que incide directamente en la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente en el tiempo empleado para su movilización, por lo que su mejoramiento se convierte en una política pública.*

*La continuidad y homogeneidad de la movilidad de la ciudadanía, a través del uso de los diversos medios de transporte, debe garantizarse no solo por la integración física de los mismos, sino también por la capacidad de integración tarifaria a través de un medio de pago “universal”.*

*La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ) presta el servicio a la ciudadanía bajo un esquema de coparticipación pública y privada, administrando varios corredores tipo BRT que son parte del Subsistema de Transporte Metrobús-Q.[...]*

*La EPMTPQ actualmente dispone de un proceso manual de cobro de la tarifa, basando en la venta de boletos en la modalidad de prepago y el uso de equipos de control de acceso que aceptan monedas (máquinas monederos). Estos equipos fueron adquiridos en su mayoría en el año 1995, por lo que tecnológicamente han cumplido su vida útil, y no permiten obtener la información en tiempo real de demanda y recaudación, ni poseen características de seguridad que garanticen un proceso de recaudación que minimice eventos de evasión y fraude.*

*El actual mecanismo de cobro de la tarifa utiliza únicamente dinero en efectivo, lo que obliga a la asignación de personal de recaudación en cada punto de acceso al sistema de transporte con los riesgos que provoca el manejo del dinero, y a la contratación de servicios como el transporte, custodia, procesamiento y posterior depósito de valores, generando costos adicionales.*

*El Sistema Integrado de Recaudo, incluido los subsistemas de Transporte MetrobúsQ y Metro de Quito, adoptará como modelo de pago el tipo ABT “Account Based Ticketing”, mediante aplicaciones móviles. Además, la Secretaría de Movilidad ha definido la emisión de una Tarjeta Ciudad.*

*El modelo ABT “Account Based Ticketing” (basado en cuentas de transporte) significa que el saldo del medio de pago de los usuarios del transporte público de pasajeros se administra en cuentas centralizadas de manera equivalente a lo que son las cuentas de telefonía móvil prepago, en donde se les asigna uno o más medios de identificación y, por lo tanto, este saldo puede cargarse en línea desde cualquier plataforma existente de pagos del sistema financiero, billeteras móviles, cajeros automáticos, máquinas automáticas de venta y carga y, eventualmente, cualquier persona con un smartphone con una aplicación móvil puede actuar como agente de la red de carga e incluso usarlo como medio de acceso o pago en el sistema de transporte.*

Operativamente, al momento de realizar un viaje, los usuarios se identifican frente al validador mediante un elemento asociado a su cuenta de transporte. Estos identificadores pueden ser Tags's RFID, Tarjetas sin contacto, códigos QR, smartphone, etc. En el modelo ABT, en caso de utilizar tarjetas sin contacto, los datos almacenados en la misma son estáticos y sólo se la utiliza como un mecanismo seguro de identificación.

Los diferentes productos y sus tarifas son administrados en cuentas virtuales de transporte, las cuales son gestionadas en un sistema de cómputo centralizado y posteriormente son accedidos y verificados cada vez que la tarjeta es presentada en un validador de estación.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Posterior a las reuniones mantenida entre autoridades del sector de Movilidad, se determinó que la EPMTQP será el ejecutor en la implementación del SIR en los corredores Trolebús y Ecovía; en tal sentido, se realizará el traspaso de crédito para que su ejecución se registre conforme las mejores prácticas de contratación o colaboración interinstitucional para la adquisición del equipamiento del SIR conforme la necesidad citada y para el beneficio de la operatividad de la empresa y facilidad para los usuarios.

La EPMTQP, desde el año 2022 ha dispuesto del personal operativo y administrativo calificado para la implementación del SIR, por ser una necesidad prioritaria para el sector de movilidad del Municipio de Quito. Se traspasará \$ 12.030.547,78 de recursos fiscales del proyecto de "Primera Línea Del Metro De Quito", para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), que operará en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía y que será incrementado en el presupuesto del proyecto "Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros", conforme el siguiente detalle:

Tabla 11: Modificación de presupuesto en los proyectos

DEPENDENCIA	PROYECTO	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO	CODIFICADO CON INCREMENTO
EPMTQP	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	(+) 12.030.547,78	45.030.547,78

DEPENDENCIA	PROYECTO	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO	CODIFICADO CON DISMINUCIÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	(-) 12.030.547,78	133.152.989,54

## 9. CONCLUSIONES

- La EPMTQP actualmente dispone de un proceso manual de cobro de la tarifa, basado en la venta de boletos en la modalidad de prepago y el uso de equipos de control de acceso que aceptan monedas (máquinas monederos). Estos equipos fueron adquiridos en su mayoría en el año 1995, por lo que tecnológicamente han cumplido su vida útil, y no permiten obtener la información en tiempo real de demanda y recaudación, ni poseen características de seguridad que garanticen un proceso de recaudación que minimice eventos de evasión y fraude. El actual mecanismo de cobro de la tarifa utiliza únicamente dinero en efectivo, lo que obliga a la asignación de personal de recaudación en cada punto de acceso al sistema de transporte con los riesgos que provoca el manejo del dinero, y a la contratación de servicios como el transporte, custodia, procesamiento y posterior depósito de valores, generando costos adicionales.
- Con la finalidad unificar un solo sistema SIR que iniciará la operación a finales del año 2023, requerirá que el SIR este operativo para su inauguración y articulación con las diferentes intermodalidades desde las estaciones de la EPMTQP.

- El traspaso de crédito de USD 12.030.547,78, en el tercer cuatrimestre del 2023, permitirá a la EPMTQP iniciar el proceso de contratación considerando las particularidades en los tiempos establecidos y los tipos de contratación pública, además de considerar registros plurianuales.

En virtud que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos del PMDOT y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023. Solicito el criterio favorable para el traspaso de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

#### **10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de la EPMTQP y SM, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”

- Informe de planificación Nro. 2023-PL-SM-011, suscrito por la Coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Movilidad.

#### **“ Proyecto Primera Línea del Metro de Quito**

- El Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) tiene por objetivo general “Construir y poner en operación la Primera Línea de Metro como un sistema de movilidad inclusivo, seguro, sostenible, confiable y como eje estructurador del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito.”
- La Meta del Proyecto PLMQ, en su componente 1, establece: “Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudo (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023”. De acuerdo con la ficha del indicador, la cual consta como anexo del perfil de proyecto, la fórmula de cálculo expresada, toma en consideración las fases de ejecución correspondientes al SIR para la PLMQ.
- Como parte de la estructura programática para el año 2023 en el proyecto PLMQ de la Secretaría de Movilidad, se han establecido las siguiente actividad y tareas, relacionadas con pedido de traspaso de crédito:

ACTIVIDAD ACTUAL	TAREA ACTUAL
Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMTQP
	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMMQ

Se plantea la eliminación de la actividad existente, suprimiendo lo correspondiente a la “Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros”, y la eliminación de tarea “Instalación del Sistema Integrado de Recaudo – EPMTQP”, toda vez que esta tarea se deja sin recursos y los mismos pasarán a ejecución de la EPMTQP, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD ELIMINADA	TAREA ELIMINADA
Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMTPO
ACTIVIDAD NUEVA*	TAREA MANTIENE
Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMMQ

- *Dentro de la actividad creada se ubicará la tarea existente “Instalación del Sistema Integrado de Recaudo – EPMMQ, misma que se continuará ejecutando. Esta eliminación no afecta la consecución de los objetivos y metas del proyecto, debido a que se continúa ejecutando las acciones correspondientes para el Sistema Integrado de Recaudo del Metro de Quito.*

**Proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros**

- *El proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, tiene como objetivo general “Mejorar la eficiencia operacional y la calidad del servicio con procesos de modernización que impacten en la flota vehicular y el modelo actual de recaudo”.*

*Así mismo el proyecto cuenta con los siguientes objetivos específicos:*

- Incorporar unidades de transporte con tecnología eléctrica que contribuya a la movilidad sostenible con la reducción de las emisiones contaminantes y la prestación de un servicio de calidad.*
- Implementar un Sistema Integrado de Recaudo -SIR- con características de modernidad, flexibilidad y seguridad, que mejore las condiciones de acceso de los usuarios e incremente el nivel de eficiencia en el cobro de la tarifa.*

- *Dentro de la programación 2023 del proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, se cuenta con la actividad y tarea, que permitirá la implementación del SIR de la EPMTPO:*

ACTIVIDAD EXISTENTE	TAREA EXISTENTE
Implementación del Sistema Integrado de Recaudo fase 1	Generación de documentos habilitantes – SIR fase 1

*La EPMTPO, propone la creación de una meta, que le permita cumplir con los objetivos del proyecto, así como ejecutar los recursos presupuestarios producto del traspaso de crédito.*

META PROPUESTA
Realizar el 5% de avance en la implementación del sistema integrado de recaudo

**5. CONCLUSIONES**

- ✓ *De acuerdo con el análisis realizado respecto de la información remitida por la EPMTPO, el traspaso de crédito propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.*
- ✓ *La disminución en el presupuesto del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito y cambios programáticos propuestos permiten el cumplimiento de los objetivos y meta del proyecto.*
- ✓ *El porcentaje de afectación del techo presupuestario del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, no supera el 8%, por lo tanto, no requiere una actualización del perfil de proyecto actualmente vigente.*

✓ El porcentaje de afectación del techo presupuestario del Proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, es del 36%, por lo tanto, requiere actualización del perfil de proyecto actualmente vigente.

### 6. RECOMENDACIÓN

Por ser programáticamente procedente, se recomienda autorizar el traspaso de crédito solicitado por la EPMTPO, y solicitar el respectivo informe de análisis financiero al Gestor Metro de la Secretaría de Movilidad, respecto del proyecto PLMQ, para que continúe con el trámite pertinente través de la Secretaría General de Planificación.”

- Informe de sustento financiero Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, suscrito por el Gestor de la Primera Línea del Metro de Quito”

### “3. Análisis y Justificación

Los movimientos presupuestarios que se requieren, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

El traspaso de crédito solicitado es:

### DISMINUCIÓN: DEL PRESUPUESTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO - S.M.

**Programa:** SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE

**Proyecto:** PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

Centro Gestor	Des. Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Clas económica	Denominación string parcial 1	Codificado	Disminución	Nuevo Codificado
Z401K000	G02K305000000 PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	001	730701	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	207.119,74	-207.119,74	-
			G730807/2K/205	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	40.003,00	-40.003,00	-
			G731411/2K/205	731411	Papeles y Resqu coastos	347.705,05	-347.705,05	-
			G7790105/2K/205	7790105	Transporte y Vías	3.118.733,88	-3.118.733,88	-
			G840103/2K/205	840103	Mobiliarios	45.043,10	-45.043,10	-
			G840104/2K/205	840104	Maquinarias y Equipos	4.983.520,51	-4.983.520,51	-
G840107/2K/205	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.321.577,70	-3.321.577,70	-			
Total general						12.064.304,58	-12.064.304,58	-

Por el valor de 12'064.304,58 (Doce millones sesenta y cuatro mil trescientos cuatro con 58/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)

### INCREMENTO: EPMTPO

**Programa:** SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE, DE LA EPMTPO

**Proyecto:** Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Partida	Codificado	Incremento	Nuevo Codificado	Descripción
Z401K000	001	G7790103/1K/102	A Empresas Públicas	7790103	32.225.866,72	12.064.304,58	44.291.171,30	Traspaso presupuestario EPMTPO
Total general					32.225.866,72	12.064.304,58	44.291.171,30	

Por el valor de 12'064.304,58 (Doce millones sesenta y cuatro mil trescientos cuatro con 58/100 de los Estados Unidos de Norteamérica)

### 4. Conclusiones

El traspaso de crédito del proyecto de inversión Primera Línea del Metro de Quito de la Secretaría de Movilidad y Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2023; este traspaso de crédito, es realizado entre dependencias de un mismo Sector; las partidas presupuestarias citadas anteriormente del proyecto “Sistema de Transporte Público Eficiente”, cuenta con la disponibilidad de fondos; en tal virtud, el presente informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

### 5.Recomendaciones

Se recomienda autorizar el traspaso de Crédito solicitado por la EPMTPO; proceder con el trámite pertinente que viabilice el registro en el sistema SIPARI y la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitada por esta Secretaría.”



**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crerios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia		X
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector	X	
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática	X	
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X
Afectación del +/- 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co ejecutores)	X	
Trasposos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos	X	

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito, contempla la necesidad de realizar un traspaso de crédito entre los Proyectos: “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” y “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS”, en virtud de que se determinó que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros –EPMPQ- será el ejecutor de la implementación del Sistema Integrado de Recaudo –SIR en los corredores Trolebús y Eco vía.

**AFECTACIÓN PROGRAMÁTICA**

- Existen modificaciones programáticas por concepto de los trasposos de crédito, que se resumen en:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudo (Fase I, Fase II y Fase III) en el 2023	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO DEL PROYECTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO *	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMPQ**
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	Implementar en un el 5% el Sistema Integrado de Recaudo para la EPMPQ, en el 2023***	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO FASE 1	GENERACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES - SIR FASE 1

\* Se modifica la redacción de la actividad conforme el traspaso de crédito

\*\* Se elimina la tarea

\*\*\* Se crea nueva meta en la EPMPQ, la misma que debe ser aprobada por la instancia competente y conforme la descripción que se refleja en la tabla de afectación programática.

- Las modificaciones programáticas propuestas no afectan la consecución de los objetivos y metas del proyecto, en virtud de que se continúa ejecutando las acciones correspondientes para el Sistema Integrado de Recaudo de la EPMPQ, conforme lo indica el informe de planificación Nro. 2023-PL-SM-011.

### AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

- Los trasposos de créditos, contempla los siguientes movimientos presupuestarios, que se resumen en:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	FUENTE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO DEL PROYECTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO *	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo EPMPQ**	730701	001		(207.119,74)
					750105	001		(3.084.977,18)
					840103	001		(45.043,10)
					840104	001		(4.983.520,51)
					840107	001		(3.321.577,70)
					730807	001		(40.603,60)
					731411	001		(347.705,95)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO FASE 1	GENERACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES - SIR FASE 1	730701	001	207.119,74	
					750105	001	3.084.977,18	
					840103	001	45.043,10	
					840104	001	4.983.520,51	
					840107	001	3.321.577,70	
					730807	001	40.603,60	
					731411	001	347.705,95	
<b>TOTAL:</b>							<b>12.030.547,78</b>	<b>(12.030.547,78)</b>

- El traspaso de crédito solicitado, modificó el techo presupuestario de las dependencias, modificando los techos de los proyectos: “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” con un incremento del 36% considerando todas las fuentes de financiamiento, con el objeto de que la EPMPQ sea el ejecutor de la implementación del Sistema Integrado de Recaudo – SIR en los corredores Trolebús y Eco vía; y, la “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” con una reducción del 8%, ante lo cual la Secretaría de Movilidad, justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento del alcance y objetivos del proyecto.
- La modificación de techo del proyecto “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” supera el +/- 20% de su monto total, por lo cual, la entidad adjuntó el perfil del proyecto actualizado, ante lo cual la entidad, justificó que no afecta el alcance y objetivos del proyecto.
- En el caso de las Empresas Públicas, una vez emitida la resolución de trasposos de crédito desde Dirección Metropolitana Financiera, precederán a realizar sus reformas presupuestarias conforme lo establecido en el Art. 271 del COOTAD, así como las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ” del ejercicio fiscal, emitido por la Administración General; y, demás normativa legal vigente.

### **CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de trasposos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito, concluyendo que existen modificaciones programáticas en los proyectos “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” y “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”, y se aprueba lo indicado en el apartado de “Afectación Programática” del presente informe.

El traspaso de crédito modificó el techo presupuestario de las dependencias, modificando los techos de los proyectos: “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” con un incremento del 36% considerando todas las fuentes de financiamiento del proyecto y la “PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO” con una reducción del 8%. La modificación de techo del proyecto “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS” supera el +/- 20% de su monto total, por lo cual, la entidad adjuntó el perfil del proyecto actualizado.

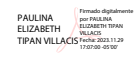
Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los trasposos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

**PATRICIA  
ALEXANDRA  
MUNOZ FREIRE**  
Mgs. Patricia Muñoz

Firmado digitalmente por  
PATRICIA ALEXANDRA  
MUNOZ FREIRE  
Fecha: 2023.11.29 15:40:55  
-05'00'

**DIRECTORA METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS</p>	29/11/2023

**Oficio Nro. SM-2023-3156-O**

**Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023**

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SM-EPMTPQ-2023-001 - SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO â ALCANCE

Señora Magíster  
Patricia Alexandra Muñoz Freire  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. SM-2023-3141-O de 24 de noviembre de 2023, en el que se solicitó el informe de viabilidad al traspaso de crédito requerido por la EPMTQP, mediante oficios Nro. EPMTQP-GG-2023-1044-O y Nro. EPMTQP-GG-2023-1093-O, de 16 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente, y considerando las observaciones enviadas por correo electrónico del 27 de noviembre de 2023, por la Secretaria General de Planificación. Me permito presentar el informe de sustento financiero, actualizado para su aprobación y emisión de criterio favorable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:  
- SM-2023-0239

Oficio Nro. SM-2023-3156-O

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Anexos:

- INFORME SUSTENTO FINANCIERO PPLMQ\_OK\_-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster

Paulina Elizabeth Tipan Villacis

**Funcionario Directivo 8**

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señora Ingeniera

María Fernanda Velarde Guilcapi

**Coordinadora de Gestión Interinstitucional (Entidades Adscritas) - FD7**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Magíster

Pedro Javier Salgado Álava

**Coordinador de Gestión Metro - FD7**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Fernanda Velarde Guilcapi	mfvvg	SM	2023-11-27	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-28	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-28	



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX DANIEL  
PEREZ CAJILEMA**





## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

### INFORME DE PLANIFICACIÓN Nro. 2023-PL-SM-011

#### TRASPASO DE CRÉDITO

##### 1. BASE LEGAL

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante ORDENANZA PMU No.008-2023 de 01 de septiembre de 2023, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación remitió los Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión actualizados, de cumplimiento obligatorio para los Entes de la Administración Central, Entes Dependientes, Entes Dependientes Autónomos y Entidades Adscritas del GAD del DMQ.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficios Nro. EPMTQP-GG-2023-1044-O y Nro. EPMTQP-GG-2023-1093-O, de 16 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, expresa que: *“...me permito presentar para su aprobación y emisión del criterio favorable conforme; el “Informe Técnico” que permitirá el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) que se aplicara en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía que administra esta empresa, y que se incrementado en el presupuesto del proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”.*

Como parte de los anexos de la solicitud, se adjuntó el informe SM-EPMTQP-2023 Nro. 001, que detalla lo siguiente:

- La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTQP) presta el servicio a la ciudadanía bajo un esquema de coparticipación pública y privada, administrando varios corredores tipo BRT que son parte del Subsistema de Transporte Metrobús-Q. Específicamente gestiona con buses propios las líneas troncales de los corredores Central Trolebús y Oriental (Sur Oriental y Ecovía) e integra el servicio de alimentadores con buses que son de propiedad de Empresas de transporte privadas.
- La EPMTQP actualmente dispone de un proceso manual de cobro de la tarifa, basando en la venta de boletos en la modalidad de prepago y el uso de equipos de control de acceso que receptan monedas (máquinas monederas). Estos equipos fueron adquiridos en su mayoría en el año 1995, por lo que tecnológicamente han cumplido su vida útil, y no permiten obtener la información en tiempo real de demanda y recaudación, ni poseen características de seguridad que garanticen un proceso de recaudación que minimice eventos de evasión y fraude.
- El actual mecanismo de cobro de la tarifa utiliza únicamente dinero en efectivo, lo que obliga a la asignación de personal de recaudación en cada punto de acceso al sistema de transporte con los riesgos que provoca el manejo del dinero, y a la contratación de servicios como el transporte, custodia, procesamiento y posterior depósito de valores, generando costos adicionales.
- Para la EPMTQP la implementación del SIR se realizará en terminales, estaciones y paradas de la línea troncal de los corredores de transporte Central Trolebús y Oriental (Ecovía y Sur Oriental) que son administrados por la empresa.
- El Sistema Integrado de Recaudo, incluido los subsistemas de Transporte MetrobúsQ y Metro de Quito, adoptará como modelo de pago el tipo ABT “Account Based Ticketing”, mediante aplicaciones móviles. Además, la Secretaría de Movilidad ha definido la emisión de una Tarjeta Ciudad.
- Con la finalidad unificar un solo sistema SIR que iniciará la operación a finales del año 2023, requerirá que el SIR este operativo para su inauguración y articulación con las diferentes intermodalidades desde las estaciones de la EPMTQP.

## 3. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

El traspaso de crédito propuesto por la EPMMQ, considera:

CRITERIOS DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia		X
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector	X	
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X

Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X
Afectación del +/- 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores)	X	
Trasposos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos.	X	

El traspaso de crédito propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, le permitirá a la empresa solicitante, ejecutar la implementación del Sistema de Recaudo correspondiente a la EPMT PQ, de tal manera que la EPMMQ estará a cargo de la implementación del Sistema Integrado de Recaudo para la Primera Línea del Metro de Quito.

El traspaso de crédito plantea trasladar los recursos presupuestarios correspondientes al SIR de la EPMT PQ del proyecto PLMQ, al proyecto de inversión Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitan de Pasajeros, lo cual requiere modificaciones programáticas de ambos proyectos, conforme el siguiente detalle:

#### Proyecto Primera Línea del Metro de Quito

- El Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) tiene por objetivo general “Construir y poner en operación la Primera Línea de Metro como un sistema de movilidad inclusivo, seguro, sostenible, confiable y como eje estructurador del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitan de Quito.”
- La Meta del Proyecto PLMQ, en su componente 1, establece: “Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudo (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023”. De acuerdo con la ficha del indicador, la cual consta como anexo del perfil de proyecto, la fórmula de cálculo expresada, toma en consideración las fases de ejecución correspondientes al SIR para la PLMQ.
- Como parte de la estructura programática para el año 2023 en el proyecto PLMQ de la Secretaría de Movilidad, se han establecido las siguiente actividad y tareas, relacionadas con pedido de traspaso de crédito:

ACTIVIDAD ACTUAL	TAREA ACTUAL
Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMT PQ
	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMMQ

Se plantea la eliminación de la actividad existente, suprimiendo lo correspondiente a la “Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros”, y la eliminación de tarea “Instalación del Sistema Integrado de Recaudo – EPMT PQ”, toda vez que esta tarea se deja sin recursos y los mismos pasarán a ejecución de la EPMT PQ, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD ELIMINADA	TAREA ELIMINADA
Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMT PQ
ACTIVIDAD NUEVA*	TAREA MANTIENE
Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMMQ

- Dentro de la actividad creada se ubicará la tarea existente “Instalación del Sistema Integrado de Recaudo – EPMMQ, misma que se continuará ejecutando.

Esta eliminación no afecta la consecución de los objetivos y metas del proyecto, debido a que se continúa ejecutando las acciones correspondientes para el Sistema Integrado de Recaudo del Metro de Quito.

#### Proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros

- El proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, tiene como objetivo general “Mejorar la eficiencia operacional y la calidad del servicio con procesos de modernización que impacten en la flota vehicular y el modelo actual de recaudo”.

Así mismo el proyecto cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- Incorporar unidades de transporte con tecnología eléctrica que contribuya a la movilidad sostenible con la reducción de las emisiones contaminantes y la prestación de un servicio de calidad.
  - Implementar un Sistema Integrado de Recaudo -SIR- con características de modernidad, flexibilidad y seguridad, que mejore las condiciones de acceso de los usuarios e incremente el nivel de eficiencia en el cobro de la tarifa.
- Dentro de la programación 2023 del proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, se cuenta con la actividad y tarea, que permitirá la implementación del SIR de la EPMT PQ:

ACTIVIDAD EXISTENTE	TAREA EXISTENTE
Implementación del Sistema Integrado de Recaudo fase 1	Generación de documentos habilitantes – SIR fase 1

- La EPMT PQ, propone la creación de una meta, que le permita cumplir con los objetivos del proyecto, así como ejecutar los recursos presupuestarios producto del traspaso de crédito.

META PROPUESTA
Realizar el 5% de avance en la implementación del sistema integrado de recaudo

En la siguiente tabla se resumen los cambios programáticos del traspaso de crédito propuesto:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	TAREA	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	Primera Línea del Metro de Quito	Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	ELIMINA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMT PQ	ELIMINA
			Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMMQ	MANTIENE
EPMT PQ		Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros	Implementación del Sistema Integrado de Recaudo fase 1	MANTIENE	Generación de documentos habilitantes – SIR fase 1	MANTIENE

### Traspaso de Crédito Propuesto

- El Traspaso presupuestario propuesto se realiza conforme el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	CODIFICADO POA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	Primera Línea del Metro de Quito	Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública	Instalación del Sistema Integrado de Recaudo - EPMT PQ	F. Fiscal 001	730701	207.119,74		207119,74	0,00
						750105	3.084.977,18		3084977,18	0,00
						840103	45.043,10		45043,1	0,00
						840104	4.983.520,51		4983520,51	0,00
						840107	3.321.577,70		3321577,7	0,00
						730807	40.603,60		40603,6	0,00
						731411	347.705,95		347705,95	0,00
EPMT PQ	Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros	Implementación del Sistema Integrado de Recaudo fase 1	Generación de documentos habilitantes – SIR fase 1	F. Fiscal 001	730701	-	207.119,74		207.119,74	
					750105	-	3.084.977,18		3.084.977,18	
					840103	-	45.043,10		45.043,10	
					840104	0	4.983.520,51		4.983.520,51	
					840107	0	3.321.577,70		3.321.577,70	
					730807	0	40.603,60		40.603,60	
					731411	0	347.705,95		347.705,95	
<b>Total</b>						<b>12.030.547,78</b>	<b>12.030.547,78</b>	<b>12.030.547,78</b>	<b>12.030.547,78</b>	

- El porcentaje de afectación del techo presupuestario del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito (ejecutor Secretaría de Movilidad y EPMMQ), no supera el 8%, por lo tanto, no requiere una actualización del perfil de proyecto actualmente vigente.
- El porcentaje de afectación del techo presupuestario del Proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, es del 36%, por lo tanto, requiere actualización del perfil de proyecto actualmente vigente.

#### 4. ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y toda vez que se identificaron valores disponibles en cédula presupuestaria del proyecto Primera Línea del Metro de Quito, que pueden ser trasladados al proyecto EPMT PQ, se requiere realizar el respectivo traspaso de crédito, como se muestra en el siguiente detalle:

PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO						
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ZA01K000	G/730701/2KK205	730701	\$207.119,74		\$-207.119,74	\$0,00



ZA01K000	G/730701/2KK205	750105	\$22.788.921,62		\$-3.084.977,18	\$19.703.944,44
ZA01K000	G/730701/2KK205	840103	\$45.043,10		\$-45.043,10	\$0,00
ZA01K000	G/730701/2KK205	840104	\$4.983.520,51		\$-4.983.520,51	\$0,00
ZA01K000	G/730701/2KK205	840107	\$3.321.577,70		\$-3.321.577,70	\$0,00
ZA01K000	G/730701/2KK205	730807	\$40.603,60		\$-40.603,60	\$0,00
ZA01K000	G/730701/2KK205	731411	\$347.705,95		\$-347.705,95	\$0,00
			<b>\$31.734.492,22</b>		<b>\$-12.030.547,78</b>	<b>\$19.703.944,44</b>

## 5. CONCLUSIONES

- ✓ De acuerdo con el análisis realizado respecto de la información remitida por la EPMTPO, el traspaso de crédito propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros.
- ✓ La disminución en el presupuesto del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito y cambios programáticos propuestos permiten el cumplimiento de los objetivos y meta del proyecto.
- ✓ El porcentaje de afectación del techo presupuestario del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, no supera el 8%, por lo tanto, no requiere una actualización del perfil de proyecto actualmente vigente.
- ✓ El porcentaje de afectación del techo presupuestario del Proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros, es del 36%, por lo tanto, requiere actualización del perfil de proyecto actualmente vigente.

## 6. RECOMENDACIÓN

Por ser programáticamente procedente, se recomienda autorizar el traspaso de crédito solicitado por la EPMTPO, y solicitar el respectivo informe de análisis financiero al Gestor Metro de la Secretaría de Movilidad, respecto del proyecto PLMQ, para que continúe con el trámite pertinente través de la Secretaría General de Planificación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA FERNANDA  
VELARDE GUILCAPI**

María Fernanda Velarde G.

Coordinadora Interinstitucional

Secretaría de Movilidad

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS			INFORME TÉCNICO:				
SECTOR:	MOVILIDAD			5M-2023-007			
DEPENDENCIA:	SECRETERÍA DE MOVILIDAD						

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO				PRESUPUESTO							
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE / ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE / ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE / ELIMINA / NUEVA						
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	ELIMINA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMTQP	ELIMINA	FISCALES	730701	207.119,74		-207.119,74	0,00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	ELIMINA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMTQP	ELIMINA	FISCALES	750105	3.084.977,18		-3.084.977,18	0,00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	ELIMINA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMTQP	ELIMINA	FISCALES	840103	45.043,10		-45.043,10	0,00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	ELIMINA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMTQP	ELIMINA	FISCALES	840104	4.983.520,51		-4.983.520,51	0,00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	ELIMINA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMTQP	ELIMINA	FISCALES	840107	3.321.577,70		-3.321.577,70	0,00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	ELIMINA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMTQP	ELIMINA	FISCALES	730807	40.603,60		-40.603,60	0,00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	ELIMINA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMTQP	ELIMINA	FISCALES	731411	347.705,95		-347.705,95	0,00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	730404	519.643,08	0,00	0,00	519.643,08
1. SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	730612	430.318,54	0,00	0,00	430.318,54
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	730701	693.887,04	0,00	0,00	693.887,04
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	730702	34.375,00	0,00	0,00	34.375,00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	730807	4.150,00	0,00	0,00	4.150,00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recaudos (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recaudos del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recaudos - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	840404	200.250,00	0,00	0,00	200.250,00

SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recauda (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recauda del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recauda - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	731411	68.742,12	0,00	0,00	<b>68.742,12</b>
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recauda (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recauda del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recauda - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	840103	230.505,00	0,00	0,00	<b>230.505,00</b>
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recauda (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recauda del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recauda - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	840104	1.500.585,58	0,00	0,00	<b>1.500.585,58</b>
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recauda (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recauda del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recauda - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	840107	9.721.484,03	0,00	0,00	<b>9.721.484,03</b>
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	Sistema de Transporte Público Eficiente	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	Implementar el 98,13% del Sistema Integrado de Recauda (Fase I, Fase II y Fase III), en el 2023	Implementar el Sistema Integrado de Recauda del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito	NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	Instalación del Sistema Integrado de Recauda - EPMMQ	MANTIENE	MUNICIPAL	750105	844.675,62	0,00	0,00	<b>844.675,62</b>
<b>TOTAL:</b>														<b>26.279.163,79</b>	<b>0,00</b>	<b>-12.030.547,78</b>	<b>14.248.616,01</b>



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO JAVIER SALGADO ALAVA**

ELABORADO POR

RESPONSABLE FINANCIERO (GESTOR METRO DE QUITO)

ELABORADO POR

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN





Memorando Nro. SM-2023-0682

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

**PARA:** Sra. Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi  
**Coordinadora de Gestión Interinstitucional (Entidades Adscritas) -  
FD7  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN SM-EPMPQ-2023-001 - SISTEMA INTEGRADO DE  
RECAUDO â ALCANCE

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. SM-2023-0678, mediante el cual solicita lo siguiente, “Conforme los lineamientos de la SGP, para traspasos de crédito y una vez que se ha efectuado el análisis programático respecto del traspaso de crédito solicitado por la EPMPQ, solicito gentilmente en el ámbito de sus competencias como Gestor Metro de esta Secretaría, sírvase emitir su informe financiero correspondiente, respecto de la disminución de presupuesto propuestas en el proyecto Primera Línea del Metro de Quito”.

En virtud de las competencias del Gestor Metro de esta Secretaría – Dirección Financiera, una vez revisada la motivación de la Coordinadora de Gestión Interinstitucional SM y verificados los montos referidos, en las partidas de la cédula presupuestaria, al no encontrar impedimento financiero, recomienda considerar el presente informe como insumo para la disminución de presupuesto propuestas en el proyecto Primera Línea del Metro de Quito”.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Pedro Javier Salgado Álava  
**COORDINADOR DE GESTIÓN METRO - FD7  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:

- SM-2023-0678



**Memorando Nro. SM-2023-0682**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023**

Anexos:

- INFORME TÉCNICO SM\_EPMPQ-INF-2023-001.pdf
- Correo SM 22 nov.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO EPMPQ-signed-signed.pdf
- perfil proyecto modernización 24-10-2023-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe\_planificacion\_SM\_traspaso\_EPMPQ-SM-00\_v2-signed.pdf
- EPMPQ-GG-2023-1044-O\_16-11-2023.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMPQ-GG-2023-1093-O.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMPQ-GG-2023-1044-O.pdf
- EPMPQ-GG-2023-1093-O\_23-11-2023.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO EPMPQ Y PLMQ.xlsx
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO EPMPQ Y PLMQ-signed.pdf
- INFORME PRESUPUESTARIO GESTOR METRO PPLMQ-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO JAVIER  
SALGADO ALAVA**



**Memorando Nro. SM-2023-0678**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. Pedro Javier Salgado Álava  
**Coordinador de Gestión Metro - FD7**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN SM-EPMTPQ-2023-001 - SISTEMA INTEGRADO DE  
RECAUDO â ALCANCE

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación remitió los Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión actualizados, de cumplimiento obligatorio para los Entes de la Administración Central, Entes Dependientes, Entes Dependientes Autónomos y Entidades Adscritas del GAD del DMQ.

Mediante Oficios Nro. EPMTPQ-GG-2023-1044-O y Nro. EPMTPQ-GG-2023-1093-O, de 16 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, expresa que: *“...me permito presentar para su aprobación y emisión del criterio favorable conforme; el “Informe Técnico” que permitirá el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) que se aplicara en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía que administra esta empresa, y que se incrementado en el presupuesto del proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”.*

Conforme los lineamientos de la SGP, para traspasos de crédito y una vez que se ha efectuado el análisis programático respecto del traspaso de crédito solicitado por la EPMTPQ, solicito gentilmente en el ámbito de sus competencias como Gestor Metro de esta Secretaría, sírvase emitir su informe financiero correspondiente, respecto de la disminución de presupuesto propuestas en el proyecto Primera Línea del Metro de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. SM-2023-0678

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi  
**COORDINADORA DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL (ENTIDADES  
ADSCRITAS) - FD7**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:

- SM-2023-0239

Anexos:

- Correo SM 22 nov.pdf
- INFORME TÉCNICO SM\_EPMPQ-INF-2023-001.pdf
- perfil proyecto modernización 24-10-2023-signed-signed-signed-signed.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO EPMPQ-signed-signed.pdf
- informe\_planificacion\_SM\_traspaso\_EPMPQ-SM-00\_v2-signed.pdf
- EPMPQ-GG-2023-1044-O\_16-11-2023.pdf
- EPMPQ-GG-2023-1093-O\_23-11-2023.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMPQ-GG-2023-1044-O.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMPQ-GG-2023-1093-O.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO EPMPQ Y PLMQ-signed.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO EPMPQ Y PLMQ.xlsx



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA FERNANDA  
VELARDE GUILCAPI**



**Oficio Nro. SM-2023-3141-O**

**Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023**

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SM-EPMTPQ-2023-001 - SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO â ALCANCE

Señora Magíster  
Patricia Alexandra Muñoz Freire  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación remitió los Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión actualizados, de cumplimiento obligatorio para los Entes de la Administración Central, Entes Dependientes, Entes Dependientes Autónomos y Entidades Adscritas del GAD del DMQ.

Mediante Oficios Nro. EPMTPQ-GG-2023-1044-O y Nro. EPMTPQ-GG-2023-1093-O, de 16 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, expresa que: *“...me permito presentar para su aprobación y emisión del criterio favorable conforme; el “Informe Técnico” que permitirá el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) que se aplicara en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía que administra esta empresa, y que se incrementado en el presupuesto del proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”.*

Mediante memorando Nro. SM-2023-0682 en atención al memorando Nro. SM-2023-0678, el Gestor Metro de la Secretaría de Movilidad, emite su informe financiero considerando presupuestaria y financieramente procedente, el traspaso de crédito propuesto.

Una vez que se ha emitido la viabilidad al traspaso de crédito requerido por la EPMTPQ y se solicita gentilmente emitir el informe de viabilidad al traspaso de crédito propuesto.

Documentos Adjuntos:

Oficio Nro. SM-2023-3141-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

1. EPMTQP-GG-2023-1044-O\_16-11-2023
2. EPMTQP-GG-2023-1093-O\_23-11-2023
3. Hoja\_de\_ruta\_EPMTQP-GG-2023-1044-O
4. Hoja\_de\_ruta\_EPMTQP-GG-2023-1093-O
5. informe\_planificacion\_SM\_traspaso\_EPMMQ-SM-00\_v2-signed
6. informe\_gestor\_metro Nro. SM-PPLMQ-GM-001-2023
7. Memorando Nro. SM-2023-0682
8. informe\_tecnico\_sm\_epmpq-inf-2023-001\_signed-signedOK
9. MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO EPMTQP
10. MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO PLMQ
11. perfil\_proyecto\_modernización\_24-10-2023-signed-signed-signed-signed
12. ficha indicador SIR proyecto PLMQ

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:

- SM-2023-0239

Anexos:

- EPMTQP-GG-2023-1044-O\_16-11-2023.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMTQP-GG-2023-1044-O.pdf
- EPMTQP-GG-2023-1093-O\_23-11-2023.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMTQP-GG-2023-1093-O.pdf
- Anexos EPMTQP-GG-2023-1044-O.rar
- informe\_planificacion\_SM\_traspaso\_EPMMQ-SM-00\_v2-signed.pdf
- informe\_presupuestario\_gestor\_metro\_pplmq-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspaso\_epmpq\_y\_plmq-signed-signed.pdf
- SM-2023-0682\_24-11-2023.pdf
- informe\_técnico\_sm\_epmpq-inf-2023-001\_final-signed-signedOK.pdf
- ficha\_metodologica\_indicador\_proyecto\_PLMQ\_OCT\_2023\_ok\_ok.pdf



Oficio Nro. SM-2023-3141-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2023

Copia:

Señor  
Xavier Vásquez Hernandes  
**Gerente General**  
**GERENCIA GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Víctor Hugo Villacrés Endara  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Señor Magíster  
Pedro Javier Salgado Álava  
**Coordinador de Gestión Metro - FD7**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Funcionario Directivo 8**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Señora Ingeniera  
María Fernanda Velarde Guilcapi  
**Coordinadora de Gestión Interinstitucional (Entidades Adscritas) - FD7**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señora Ingeniera  
Carmen Yajaira Vasquez Tenorio  
**Directora de Planificación y Control de Gestión**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Fernanda Velarde Guilcapi	mfvfg	SM	2023-11-24	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-24	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-24	



Firmado electrónicamente por:  
**ALEX DANIEL**  
**PEREZ CAJILEMA**





Oficio Nro. EPMTQP-GG-2023-1093-O

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SM-EPMTQP-2023-001 - SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO – ALCANCE

Señor Ingeniero  
Alex Daniel Pérez Cajilema  
**Secretario de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho.

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. EPMTQP-GG-2023-1044-O del 16 de noviembre, en el que se presentó el Informe Técnico SM-EPMTQP-2023 Nro. 001, que tiene por finalidad justificar el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) en la EPMTQP, y considerando las observaciones enviadas por correo electrónico del 22 de noviembre por la Secretaria de Movilidad. Me permito presentar el informe actualizado para su aprobación y emisión del criterio favorable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
XAVIER ROLANDO  
VASQUEZ HERNANDES

Xavier Vásquez Hernandes  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:

- Correo SM 22 nov.pdf
- INFORME TÉCNICO SM\_EPMTQP-INF-2023-001.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO EPMTQP-signed-signed.pdf
- perfil proyecto modernización 24-10-2023-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio  
**Gerente de Planificación**  
**GERENCIA DE PLANIFICACIÓN**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**



Oficio Nro. EPMTQP-GG-2023-1093-O

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023

NUT: EPMTQP-2023-11859

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilson Javier Montenegro López	EPMTQP-GP-CPE	2023-11-22	
Revisado por: Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio	EPMTQP-GP	2023-11-22	
Revisado por: Mariela Alejandra Cardoso Tapia	EPMTQP-GG-A	2023-11-23	



# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

SM-EPMPQ-2023

Nro. 001

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1. Dependencia:** EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

### 1.2. Tipo de Dependencia

Administración Central

Entes Dependientes

Entidades Adscritas

## 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

CRITERIOS DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia		X
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector	X	
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X
Afectación del +/- 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores)	X	
Traspasos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos.	X	

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Reglamento del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas., Art 83. Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.
- Resolución Nro. A-89, art. 8 Delegaciones.
- Ordenanza PMU No. 008-2023, sancionada el 16 de septiembre de 202, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2023.
- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0669-O del 7 de junio la Secretaría General de Planificación presenta la actualización de los "Lineamientos para el traspaso de crédito de proyectos de inversión"

#### 4. ANTECEDENTES

La Ordenanza Metropolitana Nro. 185, sancionada el 29 de septiembre de 2017, regula la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Metropolitano de Quito. En el Capítulo II, de los Sistemas Inteligentes de Transporte, se señala:

Art. IV.2.234.- Del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).- *El SIR tiene como objetivo implementar un procedimiento de alta confiabilidad y seguridad en la recaudación y gestión de los recursos provenientes del cobro de la tarifa, durante la prestación de servicio de transporte público de pasajeros en el DMQ, cuyo pago se efectuará a través del medio de pago tecnológico definido, en equipos ubicados en las terminales, estaciones o a bordo de las unidades pertenecientes al Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros en las condiciones y características establecidas por la Secretaría responsable de la Movilidad.*

Mediante Resolución Nro. SM-2021-0278, suscrita el 16 diciembre 2021, por el Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve:

- *“Art. 1.- Establecer la Arquitectura Nivel del Sistema Integrado de Recaudo, de conformidad con el siguiente detalle:*
- *NIVEL 4 - Sistema de Compensación;*
- *RESPONSABLE DEL NIVEL 4: Clearing, Cámara de Compensación, Generación de Políticas, Sistema de Administración General: Autoridad (Secretaría de Movilidad).*
- *NIVEL 3 - Sistema Central Operador de Servicio de Recaudo;*
- *RESPONSABLE DEL NIVEL 3: Operadores (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público, Definido: Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0185 (Artículo 10, 20), Norma Técnica (Página 39).*
- *NIVEL 2 - Redes de Recarga / Agentes de carga;*
- *RESPONSABLE DEL NIVEL 2: Red de Recarga: Secretaría de Movilidad, Operadores (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público). Definido: En Ordenanza Metropolitana Nro. 0185.*
- *NIVEL 1 – Validadores;*
- *RESPONSABLE DEL NIVEL 1: Validadores: Operador (Metro, Empresa de Pasajeros y Operadores de Transporte Público).*
- *NIVEL 0 - Medios de Pago o Medios de Acceso o Pago;*
- *RESPONSABLE DEL NIVEL 0: Medio de Pagos: Autoridad (Secretaría de Movilidad).*

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), considerando la normativa vigente, desde el año 2021, ha motivado reuniones de coordinación con la Secretaría de Movilidad (SM) y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), con la finalidad de viabilizar el financiamiento, desarrollo e implementación del SIR de la EPMTPQ. Resultado de las reuniones se obtenido las siguientes actividades, detalladas por año:

#### AÑO 2021

La Comisión de Movilidad con fecha 26 de noviembre 2021, estableció y se recomendó que la Secretaría de Movilidad realice mesas de trabajo con comisiones multidisciplinarias entre las Empresas Públicas involucradas, para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Recaudo, y tomando como primicia que la Empresa Metro de Quito está gestionando con la multilaterales para la adquisición del Sistema Integrado de Recaudo donde debe ser incluido la Empresa de Pasajeros.

En el desarrollo de las reuniones, la EPMTPQ presentó los borradores de los documentos habilitantes, elaborados a la fecha y en conjunto con la EPMMQ:

- *Borrador de los términos de referencia en conjunto con EPMMQ.*
- *Borrador de Requerimientos funcionales y especificaciones técnicas.*
- *Borrador de niveles de Servicio.*
- *Métricas generales de las Empresas.*

Mediante **Memorando Nro. GADDMQ-PM-2021-0364-M** de fecha 15 de noviembre de 2021, el señor Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizábal, Procurador Metropolitano, emite las siguientes Conclusiones y recomendaciones:



*“5. Se recomienda al señor Alcalde disponer a la Secretaría de Movilidad a fin de que, conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana, trabaje en la formulación de una nueva resolución de autorización a la EPMMQ y EPMTQP, en la que se establezca con absoluta claridad la facultad de adquirir parcialmente la infraestructura necesaria para la implementación de los sistemas inteligentes, dejando en claro que la Secretaría de Movilidad llevará adelante el procedimiento de delegación contemplado en la Ordenanza Metropolitana No. 0185.”*

Mediante **Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1537-O** de fecha 21 de diciembre 2021, remitido por el Gerente General de Metro de Quito, concluye que se *“(...) eleve la consulta sustentada sugerida por nuestra Gerencia Jurídica, ante la Procuraduría Metropolitana, a fin de obtener el pronunciamiento legal requerido para el inicio de los procesos previstos en el contrato FIDIC.”*

Con fecha 27 de diciembre 2021, se lleva a cabo una reunión con el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y las Máximas autoridades de la EPMTQP, EPMMQ y la Secretaría de Movilidad, en el cual se valida la factibilidad de la integración de la EPMTQP al contrato FIDIC y para lo cual se dispone la elaboración de un informe técnico - jurídico para la integración del Contrato FIDIC para la EPMTQP como beneficiaria, y se tome en consideración el equipamiento para el Sistema Integrado de Recaudo SIR.

En el cuarto semestre de 2021 se formuló el proyecto integral bajo la normativa y metodología establecido por la Secretaría General de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), en el que estableció el diagnóstico, necesidad y justificación técnica del proyecto, así como los beneficios valorados que se desprenden del proyecto, obteniendo un flujo económico social positivo.

## AÑO 2022

Mediante **Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0135-OF** de fecha 22 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, indica lo siguiente:

*“Mediante oficio No. EPMTQP-GG-2022-0036-O, de 18 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Danilo Rodríguez Zambrano, Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (en adelante EPMTQP), a través del cual, manifiesta lo siguiente: “... solicito cordialmente, a usted en calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se disponga a quien corresponda la adquisición de los Bienes y Equipamiento necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo, a través de actas de variación al contrato FIDIC, cuya delegación la ejerce la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, debiendo realizarse los trámites pertinentes para su ejecución y financiamiento”.*

*Para el efecto, adjunta los informes técnico y jurídico emitidos por la empresa a su cargo (...).*

### **7. Recomendaciones. (...)**

***Se recomienda a usted, señor Alcalde Metropolitano, atendiendo los criterios técnicos de la Secretaría de Movilidad, traslade la petición a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en su calidad de delegatario de la competencia para que, luego de su análisis de viabilidad técnica y jurídica, en el marco de los procedimientos contractuales a su cargo, pueda atender el requerimiento”. (énfasis añadido)***

*Sobre la base de los informes técnico y jurídico emitidos por las distintas entidades municipales, que determinan que es procedente y viable atender el requerimiento efectuado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, y acogiendo la recomendación efectuada por la Procuraduría Metropolitana, remito a usted, señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en su calidad de delegado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para administrar y atender todos los aspectos vinculados con el contrato FIDIC, la solicitud efectuada por la EPMTQP, a fin de que, conforme a sus procedimientos administrativos, y previo análisis de viabilidad técnica, jurídica y económica, se atienda el pedido efectuado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, dentro del marco de posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico aplicable.”*

Mediante **Oficio Nro. EPMTQP-GG-2022-0074-O** de fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por el Mgs. Sergio Danilo Rodríguez Zambrano, Gerente General (E) de EPMTQP, presenta:

*"(...) se remite el informe técnico de métricas ajustadas en base a la necesidad de la EPMPQ para Sistema Integrado de Recaudo, por lo cual se solicita se disponga a quien corresponda se realice la actualización de la estimación del presupuesto."*

En **Sesión Extraordinaria 003-2022** con fecha 3 de marzo de 2022, se resolvió aprobar la reforma al Techo Presupuestario a USD\$ 77.007.753,05; considerando el traspaso que la EPMPQ realizó a la Secretaría de Movilidad por **USD\$ 7.927.686,55** de recursos municipales para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR).

Con Oficio No. **EPMPQ-GG-2022-0157-O** de 09 de marzo de 2022, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, solicitó a la Secretaría de Movilidad:

*"(...) su criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos para lo cual se anexa a la presente los documentos habilitantes (Incluye informe técnico con métricas y presupuesto); para que en el caso de ser favorable su criterio se remita la solicitud de "Informe de viabilidad de traspaso de crédito" a la Secretaría General de Planificación, para continuar con la solicitud de la Resolución de Traspaso de Crédito de la Dirección Metropolitana Financiera.",* donde se adjuntan los siguientes documentos:

- *Certificado de Directorio reforma al techo presupuestario 2022*
- *Perfil de proyecto de Modernización 2022 - actualizado*
- *Informe traspaso SIR-EPMPQ-2022-001*
- *Matriz de afectación de traspasos de créditos EPMPQ a SM*
- *Informe de sustento financiero*
- *EPMPQ-GG-2022-0147-O, solicitud de financiamiento*
- *Informe técnico de necesidad SIR EPMPQ*

Con Oficio No. **SM-2022-0494-O** de 11 de marzo del 2022, la Secretaría de Movilidad solicitó a la Secretaría General de Planificación, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros – EPMPQ.

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-SGP-2022-0356-O** del 14 de marzo, la Secretaria General de Planificación pone en consideración el Informe de Traspasos de **Crédito Nro. SGP-DMPD-2022-035**, (elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo), a la Dirección Metropolitana Financiera para proceder con la elaboración de la Resolución de Traspaso.

Mediante Oficio **SM-2022-0578-O** del 23 de marzo del 2022, la Secretaria de Movilidad presenta a la EPMPQ, la **Resolución de Traspaso No. 100000522** emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

Con Oficio Nro. **EPMPQ-GG-2022-0228-O** del 31 de marzo de 2022, la EPMPQ solicita se gestione la emisión de la certificación presupuestaria y Orden de Variación del Contrato FIDIC, para la integración de esta Empresa Pública al SIR, toda vez que se ha cumplido con los informes técnicos requeridos, así como con el traspaso de fondos.

Con Oficio Nro. **EPMPQ-GG-2022-0262-O** de 04 de mayo de 2022 se realizó una insistencia al Metro de Quito, en el sentido de que se indique el estado de la Orden Variación y del proceso de contratación del SIR en los módulos pertinentes para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Mediante Oficio **EPMPQ-GG-2022-0301**, de 17 de mayo de 2022, se realizó una nueva y cordial insistencia a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ); para que se indique el estado de la Orden Variación y del proceso de contratación del SIR con su respectivo cronograma, en los módulos pertinentes para la EPMPQ, información necesaria para proceder con la actualización del proyecto de inversión ante la Secretaría de Movilidad y de la Secretaria General de Planificación, según *"Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022"*, remitidas a las instituciones y Empresas Públicas mediante Circular Nro. **GADDMQ-AG-2022-0015-C** de 04 de mayo de 2022 y **Oficio SM-2022-0951-O** de 13 de mayo de 2022.

Mediante Memorando Nro. **SM-2022-0252** de 18 de mayo de 2022, la Secretaría de Movilidad solicita a la EPMMQ:

*"remitir a la brevedad posible el estado de la Orden de Variación y del proceso de contratación del SIR con su respectivo cronograma, en los módulos pertinentes para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito".*



Mediante Memorando Nro. **SM-2022-0253** de 18 de mayo de 2022, la Secretaría de Movilidad solicita a la EPMMQ:

*"se indique los avances a la fecha, en cuanto a la contratación del Sistema Integrado de Recaudo, de igual manera se remita el cronograma y el informe con las especificaciones requeridas, así como las acciones ejecutadas en referencia a los compromisos acordados con la misión de supervisión del Banco Mundial asignada al proyecto Metro (...)"*

Con Oficio **EPMMQ-GG-2022-0118-M** de 24 de mayo de 2022, la Empresa Publica Metropolitana Metro de Quito, emite nuevas directrices a parte de las emitidas por la Secretaría de Movilidad y de Planificación, para efectivizar la orden de variación, donde sugiere el siguiente cronograma:

- *Solicitar una reunión entre las partes (EPMMQ Y CL1), basado en los lineamientos establecidos. La misma tendrá como finalidad la inclusión del SIR EPMPQ a través del contrato FIDIC y la firma de una nueva acta de variación.*
- *Definido el acuerdo entre las partes y el informe técnico de métricas para el Sistema Integrado de Recaudo por la EPMPQ. La EPMMQ solicitará una propuesta técnica a CL1.*
- *CL1 por su parte deberá gestionar el proceso y realizará el estudio de mercado pertinente determinando su estimación de presupuesto detallado.*
- *La EPMPQ deberá generar la documentación complementaria para el proceso de orden de variación SIR-EPMPQ (Informes Técnicos, Legal, Financiero).*
- *Solicitar por parte de la EPMMQ no objeción de los Bancos Multilaterales.*
- *Negociación e inicio de firma del acta de variación SIR-EPMPQ.*

Sobre el Oficio anterior y en el marco de la reunión mantenida con la EPMMQ el día viernes 27 de mayo de 2022, se expone por parte de la Gerencia de Proyecto Metro de Quito, la necesidad de conocer a detalle las posibles necesidades, de: obra civil, canalizaciones, energía, centros de transformación, redes de comunicaciones, seguridad y vigilancia, geolocalización, en las paradas, estaciones y terminales sobre la instalación del equipamiento necesario para la EPMPQ, complementando con la hoja de ruta para el proceso de inclusión del SIR EPMPQ al Contrato FIDIC, información contemplada a entregar por parte de la EPMPQ el día viernes 17 de junio. Es importante mencionar que, en la estimación de presupuesto (remitido en el informe técnico adjunto al Oficio EPMPQ-GG-2022-0157-O), se tiene un ítem de instalación y adecuaciones necesarias en los terminales, estaciones, paradas y alimentadores (llave en mano) e integración al Sistema del nivel 3.

Con Oficio **EPMPQ-GG-2022-0368-O** de 02 de junio de 2022 se indica:

*"Con estos antecedentes y tomando en consideración que se encuentran elaborados los documentos respectivos para justificar la solicitud y emisión de la Certificación Presupuestaria para el SIR EPMPQ, se solicita se gestione la emisión de la certificación presupuestaria con la Secretaría de Movilidad, finalmente tomando en consideración la hoja de ruta presentada, se recomienda se coordine la reunión inicial entre las partes (EPMMQ y CL1) con la finalidad de la inclusión del SIR EPMPQ a través del contrato FIDIC, para la cual debe ser invitada la EPMPQ y continuar con los pasos respectivos"*

Se desarrollaron los documentos y procedimientos habilitantes para la integración del contrato FIDIC y su orden de variación del equipamiento y software del SIR de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Tabla 1: Equipamiento y software del SIR EPMPQ

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO AJUSTADO
<b>Nivel 1. Validación de medios de pago</b>				
Control de Acceso de Entrada	Ud.	125,00	\$ 4.533,61	\$ 566.701,25
Control de Acceso con Movilidad Reducida	Ud.	103,00	\$ 6.298,45	\$ 648.740,35
Control de Acceso de Salida	Ud.	153,00	\$ 2.322,95	\$ 355.411,35
Validadores para Estaciones, Terminales y Paradas (entrada)	Ud.	330,00	\$ 3.751,94	\$ 1.238.141,25
Validadores para Estaciones, Terminales y Paradas (salida)	Ud.	175,00	\$ 3.751,94	\$ 656.590,06
Validadores para Alimentadores	Ud.	301,00	\$ 3.751,94	\$ 1.129.334,90
Contadores (Personas) Entrada/Salida – para alimentadores	Ud.	602,00	\$ 700,00	\$ 421.400,00
<b>Nivel 2. Venta y recarga</b>				
Terminales de Inspección	Ud.	20,00	\$ 3.287,92	\$ 65.758,40
Máquina ATM/TVM	Ud.	20,00	\$ 32.200,00	\$ 644.000,00
Máquina POS (Point of Sale)	Ud.	150,00	\$ 2.647,09	\$ 397.063,50
Terminal de Atención Usuarios	Ud.	16,00	\$ 16.256,86	\$ 260.109,76
<b>Nivel 3. Sistema de Control de Recaudo</b>				
Sistema Central Operador de Servicio de Recaudo, en concordancia con el equipamiento instalado con las adecuaciones necesarias en los terminales, estaciones, Paradas y alimentadores (llave en mano)	Ud.	1,00	\$ 1.052.546,67	\$ 1.052.546,67
<b>TOTAL COSTO DIRECTO CON DESCUENTO</b>				<b>\$7.435.797,49</b>
<b>COSTO INDIRECTO (37,5%)</b>				<b>\$ 2.788.424,06</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10.224.221,55</b>

Mediante **Oficio Nro. EPMPQ-GG-2022-0434-O** de fecha 24 de junio de 2022, la EPMPQ, remite los diagramas eléctricos y conectividad (archivos en \*.dwg) de las paradas y estaciones y a su vez solicita:

*"(...) se informe el estatus de la solicitud y emisión de la Certificación Presupuestaria para el SIR EPMPQ y se convoca a una reunión de trabajo al equipo técnico de Metro para el miércoles 29 de junio 2022 a las 11:00 am en la sala de reuniones de la Gerencia Tecnologías de la Información - EPMPQ Magdalena, con la finalidad de establecer un cronograma de actividades con base a la hoja de ruta planteada por parte de EPMMQ."*

Con fecha 29 de junio 2022, mediante reunión telemática, que tenía como finalidad definir un cronograma de cumplimiento y seguimiento a la hoja de ruta planteada con representantes de la Gerente de Operaciones de EPMMQ, Secretaría de Movilidad y representante de la EPMPQ. Se concluyó que la EPMMQ no puede generar un cronograma tomando en consideración que depende de tiempos de CL1 y se debe confirmar la no objeción de las multilaterales.

Mediante **Oficio Nro. EPMPQ-GG-2022-0450-O** de fecha 30 de junio de 2022, la EPMPQ, solicita a la Secretaría de Movilidad se emita la:

*"(...)autorización y criterio respectivo sobre la adquisición del equipamiento necesario para los buses Alimentadores que prestan el servicio actualmente para la EPMPQ, manteniendo el espíritu de la operación del Sistema Integrado de Transporte."*

o **Estado hoja de ruta orden de variación**

Mediante **Oficio Nro. EPMPQ-GG-2022-0470-O** de fecha 06 de julio de 2022, la EPMPQ, solicita:

*"(...) se dé inicio a la hoja de ruta planteada con su primera instancia: "Solicitar una reunión entre las partes (EPMMQ Y CL1), basado en los lineamientos establecidos. La misma tendrá como finalidad la inclusión del SIR EPMPQ a través del contrato FIDIC y la firma de una nueva acta de variación.", a su vez de ser el caso se recomienda que ha dicha reunión sea invitada la EPMPQ, finalmente con el afán que el proceso no se vea retrasado, se plantea tener reuniones de manera quincenales para ejecución de la hoja de ruta planteada."*

Con fecha 07 de julio 2022, por pedido de la Secretaría de Movilidad se lleva a cabo la reunión con las Áreas Administrativas – Financieras de las Empresas (EPMPQ - EPMMQ), con la finalidad de establecer el procedimiento para la solicitud de la Certificación Presupuestaria para la orden de Variación del Equipamiento y sistema del SIR para la EPMPQ, en la cual se concluye que:

*"La solicitud de la emisión de la certificación presupuestaria del SIR – Pasajeros debe realizarla la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, toda vez que el recurso se encuentra en el Proyecto Primera Línea Metro de Quito" y estableciendo el siguiente compromiso: "(...) entre la Empresa Pública Metropolitana Metro*

*de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Transporte de Pasajeros de Quito, para revisar y definir las partidas presupuestarias que se requieren previo a la petición de la certificación presupuestaria”*

Mediante **Oficio Nro. SM-2022-1724-O** de fecha 29 de julio de 2022, la Secretaría de Movilidad, dando seguimiento a la reunión desarrollada el 07 de julio 2022, convoca a reunión de trabajo el miércoles 03 de agosto 2022, durante el desarrollo de la reunión se estableció:

*“Al tratar de definir el mecanismo para la solicitud de traspaso, emisión de certificación presupuestaria y compromiso de gasto para la contratación del SIR - Pasajeros, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito categóricamente indicó que esos pedidos los debe realizar directamente la Empresa Pública Metropolitana Transporte de Pasajeros Quito a la Secretaría de Movilidad, toda vez que quien va a recibir esos bienes es dicha Empresa Pública y no Metro, así mismo pidió de manera enfática que se traslade el presupuesto de los \$10'200.000,00 a la Empresa Pública Metropolitana Transporte de Pasajeros Quito, a fin de que ellos realicen directamente las gestiones pertinentes para la contratación del SIR – Pasajeros.”*

Mediante **Oficio Nro. EPMPQ-GG-2022-0559-O** de fecha 03 de agosto de 2022, la EPMPQ solicita:

*“(…) se informe el estado de la orden de variación para el contrato FIDIC y los avances de la hoja de ruta planteada, para la adquisición del SIR para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, finalmente se ratifica el compromiso y la asignación del equipo técnico, financiero y jurídico con la finalidad de continuar con dicho proceso.”*

Mediante Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2022-0938-O** de 15 de agosto de 2022, y en respuesta al Oficio **Nro. EPMPQ-GG-2022-0559-O** que antecede, se indica:

*“Con base a lo expuesto y debido a que, el principio primordial de la necesidad Municipal es la de contar con el Sistema Integrado de Recaudo; la EPMMQ continuará trabajando sobre el proceso de inclusión del SIR EPMPQ a través del contrato FIDIC, y solicitará a CL1 su pronta respuesta respecto a la propuesta solicitada, para continuar con el proceso”.*

Mediante **Oficio SM-2022-1914-O** de fecha 24 de agosto 2022, suscrito por la Secretaría de Movilidad, en el cual remite:

*“(…) la hoja de ruta trabajada el 18 de agosto de 2022, a fin de dar cumplimiento a las actividades y plazos establecidos en la misma. (...) para la suscripción de la orden de variación para la implementación e instalación del Sistema Integrado de Recaudo de la Empresa, cuya acción antepenúltima es la Suscripción del Acta de Variación el 26 de octubre de 2022.*

#### ○ **SIR Servicio de Alimentadores**

Mediante Oficio **EPMPQ-GG-2022-0621-O** de 24 de agosto de 2022, la EPMPQ remite a la EPMMQ, la respuesta de la Secretaría de Movilidad establecido en el **Oficio SM-2022-1873-O** de 18 de agosto de 2022, donde indica que:

*“ (...) Se debe entender que los operadores que prestan el servicio de alimentadores al Subsistema MetrobúsQ, son personas naturales o jurídicas de carácter privado, por lo que deben gestionar a su costo, la adquisición del hardware y software necesario para integrarse al Sistema antes referido”.*

*“ (...) , no se debe contemplar el Equipamiento de Alimentadores, el cual fue considerado en el Informe Técnico de la necesidad del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) a ser implementado en la EPMPQ”.*

#### ○ **Actualización de Métricas en base a requerimientos de CL1**

Mediante Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2022-0993-O**, de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia General de la EPMMQ, indica:

*“En referencia al Oficio No. CL1-MT2-GEN-08049-2022 suscrito por Consorcio Línea 1 Metro de Quito, me permito anexar el documento mencionado, y, de acuerdo a sus competencias sea emitido las respuestas de los puntos citados, mismos que deberán ser remitidos a esta Empresa lo más pronto posible, con la finalidad de poder enviar el requerimiento y de esta manera contar con la debida propuesta.”*



Dicha solicitud la está canalizando la Gerencia de TICs de la EPMTQP, para lo cual generó el Memorando EPMTQP-GTI-2022-0340-M a las unidades involucradas, el 29 de agosto de 2022.

En ese sentido, con **Oficio EPMTQP-GG-2022-0666-O** de 12 de septiembre de 2022 se remite el respectivo documento con las respuestas a las preguntas emitidas en el Oficio Nro. **CL1-MT2-GEN-08049-2022** y los respectivos anexos:

- *Anexo 1.- Manual de Normatividad Técnica SIR.*
- *Anexo 2.- Diagrama de Paradas, Estaciones y Terminales – <https://bit.ly/3d0p75s>*
- *Anexo 3.- Métricas corredores puntos de atención.*
- *Anexo 4.- Métricas corredor oriental*
- *Anexo 5.- Métricas corredor trolebús*
- *Anexo 6.- Informe Networking EPQ SIR*

El 28 de septiembre de 2022 en reunión mantenida entre la EPMTQP, EPMMQ y CL1, se concluye que:

*“Se verifica que las observaciones hacia los planos han sido atendidas, quedando pendiente únicamente la entrega de información de la estación Carcelén, para lo cual se prevé una visita de campo”.*

Adicionalmente CL1 indica a la EPMTQP que es necesario realizar unas pruebas a la fibra óptica instalada y también se le solicita *“el Mapa de reparto de fibras instalado en los sistemas Trolebús y Ecovía.”* Las cuales se están coordinando con la Gerencia de TICs de la EPMTQP.

Con Oficio Nro. **GADDMQ-SGP-2022-1625-O** de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por la Secretaria General de Planificación, en el marco de la planificación y monitoreo a la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), realiza la convocatoria de seguimiento a las Empresas y la Secretaría de Movilidad.

Con Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2022-1179-O** de fecha 19 de octubre de 2022, en el cual se informa que:

*“(...) está contemplado el software tanto para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito (EPMTQP) como para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), por lo que, en cuanto la EPMTQP cuente con la implementación de todo el equipamiento necesario para el sistema integrado de recaudo retomaremos el acápite en mención”.*

Con **Oficio EPMTQP-GG-2022-0745-O** de 11 de octubre de 2022 se indica:

*“Con estos antecedentes, me permito solicitar se indique el estatus de la orden de variación del componente lógico que será implementado para las dos empresas y a su vez se ratifica que el equipo técnico de la EPMTQP se encuentra disponible para trabajar en las mesas técnicas que permitan garantizar la independencia operativa del nivel 3 con base en los requerimientos funcionales de cada empresa”.*

Con Oficio **EPMTQP-GG-2022-0789-O** de 24 de octubre se solicita a la EPMMQ lo siguiente:

*“Con esos antecedentes y tomando en consideración la reunión de seguimiento mantenida en la Secretaría General de Planificación, se mencionó por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (CL1), que ya recibieron la Propuesta del Componente Lógico (Nivel 3) por parte del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, recalando que la implementación del SIR para las dos empresas solo tiene 3 Fases: 1.- Componente físico Metro de Quito, 2.-Componente físico Pasajeros y 3.- Componente Lógico (Sistema nivel 3 - único).*

*En ese sentido, me permito solicitar que el equipo técnico de la EPMTQP forme parte en la mesa técnica que se encuentra trabajando en la revisión de la Propuesta del Componente Lógico (nivel 3), con la finalidad de garantizar la independencia operativa de las empresas y se tomen consideración el dimensionamiento del equipamiento que se instalará en las paradas, estaciones y terminales para su correcta operación”.*

#### ○ Flujo de Integración Tarifaria EPMTQP – EPMMQ

Mediante Correo Electrónico de 11 de octubre del 2022 y luego del trabajo conjunto y las visitas técnicas a las estaciones multimodales (Quitumbe, Recreo, Labrador, Magdalena y Universidad Central) se menciona:

En atención a los correos que anteceden, y sobre la base de la reunión mantenida la semana pasada no tenemos observaciones respecto al flujo, pero se manifiesta la necesidad de ir puliendo los casos específicos con las visitas en campo, de las cuales se debe considerar lo siguiente:

- *Cuando se trate de integración Metro – EPMTQP, se consideró que el cobro sea realizado por Metro, para lo cual es necesario verificar la viabilidad jurídica con los instrumentos que sean necesarios, y establecer el procedimiento de fiscalización, procesamiento y transferencia de los valores recaudados por integración.*
- *Cuando se trate de integración superficie – Metro, se determina el postulado Zona Paga, que determina que cualquier persona o usuario en este lugar físico ya pago lo que corresponde a un subsistema, por lo cual corresponde únicamente a la tarifa de integración, a lo cual se manifestó los casos específicos de Magdalena y Quitumbe, los cuales se deberán desarrollar en las pruebas de campo.*
- *Se converso de la necesidad de tener la claridad respecto de la tarifa de integración, ya que la EPMTQP cuenta con tres tarifas: Integral, reducida y preferencial.*
- *Respecto a los códigos QR las normas de control interno establecen numeral 403-02 Constancia documental de la recaudación, determina “Ninguna institución por ningún concepto, podrá cobrar tasa y/o tarifa alguna por la venta de bienes y servicios, sin que medie la comercialización de especies valoradas, factura, nota de venta y otros documentos autorizados por el organismo rector en materia tributaria”, para lo cual es necesario coordinar las seguridades y aprobaciones con las entidades rectoras.*
- *Finalmente, respecto al contar con una cuenta ABT, requisito para integración se debe generar una campaña de comunicación.*

#### ○ Orden de Variación / Propuesta Técnica CL1 / Financiamiento

Con Oficio Nro. **EPMTQP-GG-2022-0911-O** de 29 de noviembre de 2022 se remite a la Secretaría de Movilidad el Informe de Necesidad SIR – EPMTQP en base a la propuesta de TDR para la adquisición de equipos e intervenciones en infraestructura para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo en la EPMTQP por parte de la empresa CL1, con el fin de contar con el financiamiento para la adquisición del SIR de Pasajeros que se halla sustentada en los criterios técnicos y legales, ya que es indispensable contar con una visión integral de la adquisición, hecho que garantizará la homogeneidad de los equipos, componentes y sistemas, para la integración tarifaria a través de un medio electrónico de pago estándar, optimización procesos, reducción de riesgos de interoperabilidad y minimiza la evasión tarifaria dentro del Sistema Integrado de Transporte Municipal, y se genere el traspaso entre las partidas presupuestarias correspondiente.

Mediante Oficio Nro. **SM-2022-2830-O** de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por parte de la Secretaria de Movilidad, se dicta:

*“(…) autoriza el financiamiento para el Sistema Integrado de Recaudo (SIR) a ser implementado en la EPMTQP”.*

#### ○ Componente Lógico

Con Oficio **EPMTQP-GG-2022-0745-O** de 11 de octubre de 2022, se solicita a la EPMMQ se indique el estatus de la orden de variación del componente lógico que será implementado para las dos empresas y a su vez se ratifica que el equipo técnico de la EPMTQP se encuentra disponible para trabajar en las mesas técnicas que permitan garantizar la independencia operativa del nivel 3 con base en los requerimientos funcionales de cada empresa.

Con Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2022-1303-O** de 24 de noviembre de 2022 el Metro de Quito indica que:

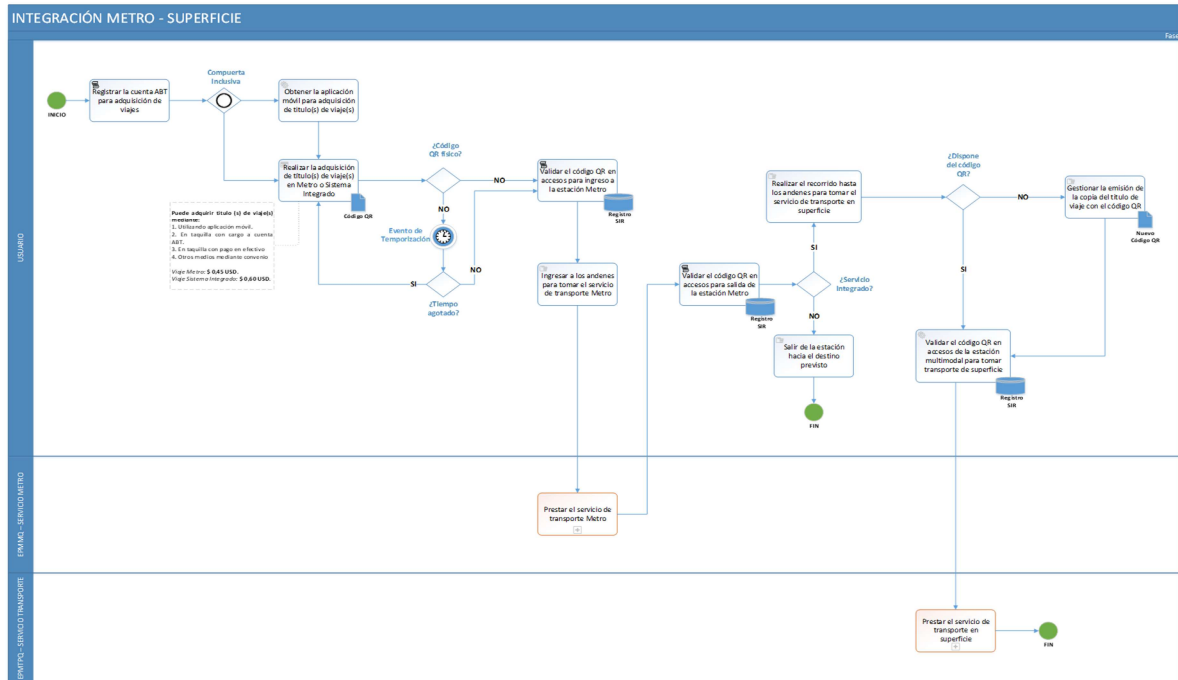
*“(…) una vez que el SIR Pasajeros (hardware) esté de forma efectiva incluido como nuevo alcance en el contrato de obras de CL1, se procederá a realizar las mesas de trabajo con el equipo técnico de la EPMTQP, EPMMQ y GMQ en la etapa de parametrización. Esto se debe a que en caso de no darse dicho evento, causaría que el nivel 3 no sea común a las dos empresas.*

*Me permito aclarar que el contrato de obras suscrito entre el Consorcio CL1 y el MDMQ es un contrato de ejecución completa, por lo que la responsabilidad del Contratista, para los alcances contratados, incluye la provisión de materiales/equipos, la ejecución e instalación, pruebas y puesta en funcionamiento. Todo ello debido a que esta es la única manera en que se puede asegurar la correcta ejecución de los trabajos y, sobre todo, el otorgamiento por parte de CL1 de una garantía por el plazo de 2 años para dichos trabajos”.*

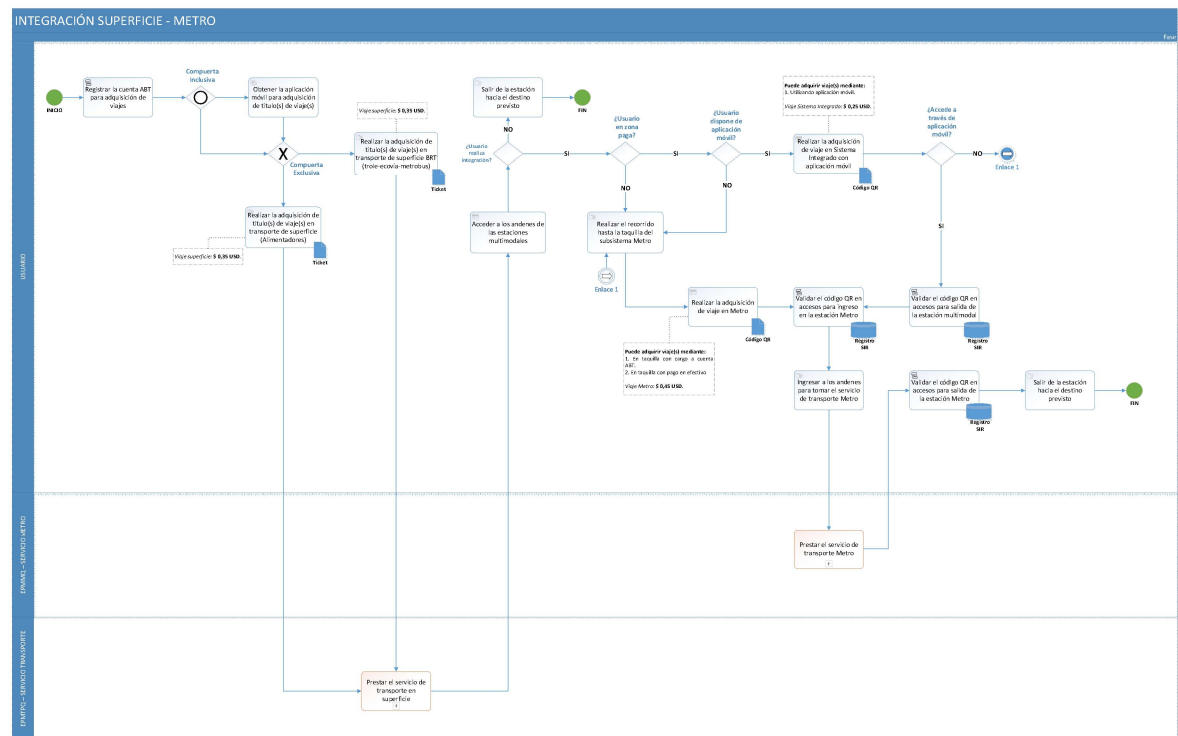
o Informe Técnico de Seguridad

Mediante Oficio Nro. **EPMTPQ-GG-2022-0887-O** de 23 de noviembre de 2022 se remite a la Secretaría de Seguridad del DMQ, el “Informe técnico de seguridad en las estaciones multimodales donde la EPMTQ se integrará física y operativamente con la primera línea del Metro de Quito”.

GRÁFICA 1: Integración Metro – Superficie



GRÁFICA 2: Integración Superficie – Metro



Conforme convocatoria de **13 de octubre de 2022**, se reúnen la EPMTQ y EPMMQ para revisar los casos de uso de los procesos de integración del Sistema de recaudo en las Estaciones Quitumbe y el Recreo.



Con Oficio Nro. **GADDMQ-SGP-2022-1625-O** de 13 de octubre de 2022, se convocó a reunión del Sistema de Recaudo EPMPQ, para revisar los avances de compromisos según orden del día.

*La señorita Secretaria General de Planificación, revisa el flujograma general de los procesos de integración del Sistema de Recaudo y solicita reunirse entre la EPMPQ y EPMMQ, para levantar los casos de uso particulares y posibles afectaciones.*

Mediante correo electrónico de 19 de octubre de 2022, la EPMPQ revisa los casos de uso de los procesos de integración del Sistema de recaudo y remite sus finales.

- o Oferta Técnica Integral SIR por parte de CL1 (Equipamiento y adecuaciones de infraestructura)

Mediante Oficio Nro. **CL1-MT2-GEN-10059-2022** de 27 de octubre de 2022 suscrito por Daniel Núñez Navarro – Procurador Común del Consorcio Línea 1 – Metro de Quito ACCIONA, remite adjunto en CD la propuesta del SIR pasajeros (EPMPQ) acorde a los términos de referencia y mesas técnicas que se han ido produciendo hasta la fecha.

Esta propuesta contiene el siguiente desglose:

Tabla 2: Propuesta del SIR

Rubros	Ítem	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD EPMMQ	PROPUESTA CL1			
					OFF UNITARIO	OFF PARCIAL	VENTA UNITARIO	VENTA
<b>Nivel 1. Validación de medios pago</b>								
	1	Control de Acceso de Entrada	Ud	119	\$5.394,50	\$641.945,50	\$7.917,32	\$942.161,08
	2	Control de Acceso con Movilidad Reducida	Ud	100	\$5.644,04	\$564.404,00	\$8.260,44	\$826.044,00
	3	Control de Acceso de Salida	Ud	167	\$5.394,50	\$900.881,50	\$7.917,32	\$1.322.192,44
Z09.901	4	Validadores para Estaciones, Terminales y Paradas (entrada)	Ud	305	\$3.135,77	\$956.409,85	\$4.605,54	\$1.404.689,70
Z09.901	5	Validadores para Estaciones, Terminales y Paradas (salida)	Ud	194	\$3.135,77	\$608.339,38	\$4.605,54	\$893.474,76
<b>Nivel 2 Venta y Recaudo</b>								
Z09.905	6	Terminales de Inspección	Ud	20	\$1.796,44	\$35.928,80	\$2.470,11	\$49.402,20
Z09.908P	7	Máquina ATM/TVM	Ud	20	\$35.453,24	\$709.064,80	\$48.748,21	\$974.964,20
Z09.906	8	Máquina POS (Point of Sale)	Ud	129	\$4.454,50	\$574.630,50	\$7.117,51	\$918.158,79
N10 (FASE 2)	9	Terminal de Atención Usuarios	Ud	22	\$7.890,91	\$173.600,02	\$10.850,00	\$238.700,00
	10	Ordenador industrial de Telecontrol Peaje y Venta de Estación (No incluye monitor)	Ud	96	\$5.309,62	\$509.723,52	\$7.659,49	\$735.311,04
	11	Kit de repuestos para Nivel 1	Ud	1	\$157.846,41	\$157.846,41	\$217.038,81	\$217.038,81
	12	Kit de repuestos para Nivel 2	Ud	1	\$39.171,50	\$39.171,50	\$56.817,06	\$56.817,06
Z09.921	13	Caja fuerte	Ud	10	\$3.275,86	\$32.758,60	\$4.504,31	\$45.043,10
N15 (FASE 2)	14	Rollos de papel térmico	Ud	24460	\$1,06	\$25.927,60	\$1,66	\$40.603,60
<b>Auxiliares</b>								
	15	Obra Civil	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$617.653,59	\$617.653,59
	16	Instalaciones Eléctricas	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$1.813.413,66	\$1.813.413,66
	17	Instalaciones para Comunicaciones	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$318.604,64	\$318.604,64
	18	Plan de Manejo Ambiental	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$329.399,18	\$329.399,18
	19	Seguridad y Salud en el Trabajo	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$185.762,03	\$185.762,03
	20	Vigilancia y resguardo	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$134.870,70	\$134.870,70
					<b>Costo Off</b>	<b>\$5.930.631,98</b>	<b>Venta</b>	<b>\$12.064.304,58</b>

La propuesta técnica y económica se encuentra en análisis por parte de la EPMPQ, con el siguiente cronograma resumen:

- Fabricación de equipos del 30/11/2022 al 21/04/2023
- Montaje y Pruebas del 15/04/2023 al 08/09/2023

Mediante Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2022-1234-O**, de 28 de octubre de 2022, se informa por parte de Metro de Quito que el Consorcio Línea 1 remitió la propuesta del SIR para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, para revisión y observaciones. La oferta presentada contenía una propuesta económica mayor a la inicialmente presupuestada, que ascendió a USD 12.064.304,58, por lo cual se solicitó el financiamiento de la diferencia de USD 1.840.083,03, valor que fue aprobado.

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-SGP-2022-2008-O** de fecha 08 de diciembre de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite el **Informe Favorable de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-299**, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Con Oficio Nro. **GADDMQ-SGP-2022-2033-O**, de fecha 12 de diciembre 2023, la Secretaría General de Planificación, informa que la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de **Trasposos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-306**, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Mediante Oficio Nro. **SM-2022-2943-O** de fecha 13 de diciembre de 2022, se solicitó a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito remitir los insumos necesarios para gestionar ante la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación, el informe de pertinencia para la adquisición del SIR Fase III - EPMPQ, documento habilitante que requiere la Dirección Metropolitana Financiera para proceder con el traspaso de crédito y posterior emisión de la certificación presupuestaria respectiva.

Mediante Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2022-1436-O** de 19 de diciembre de 2022, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en respuesta al Oficio Nro. SM-2022-2943-O de fecha 13 de diciembre de 2022, manifestó:

*"Una vez informados del Informe Técnico de la necesidad del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) a ser implementado en la EPMPQ, adjunto al oficio No. EPMPQ-GG-2022-0911-O, de fecha 29 de noviembre de 2022; La Dirección de Tecnología de la Información de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en base a las condiciones planteadas en el informe técnico respectivo emitido por la Empresa de Pasajeros, solicita de la manera más comedida: El informe de factibilidad tecnológica emitido por la Dirección Metropolitana de Informática hoy en día STIC, debe ser desarrollado y gestionado directamente por el Área Tecnológica de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, en vista que la características técnicas y tecnológicas a contratar es específico de la necesidad institucional de la EPMPQ. La cual debe sujetarse con estricto apego a la Norma Técnica Vigente, Resolución Nro. SM-2021-0278 y Ordenanza Metropolitana Nro. 0185 y siempre y cuando la normativa legal lo permita. Considerando los aspectos necesarios para la adecuada operación del Sistema de Transporte de Quito. A demás, recalca que es responsabilidad de cada institución el levantamiento detallado de sus estudios de factibilidad, presupuestos referenciales, términos de referencia y demás documentación precontractual necesaria en cuanto a los componentes de hardware o software que requieran en base a las necesidades institucionales."*

Mediante Oficio Nro. **SM-2022-3023-O** de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por la Secretaría de Movilidad, solicita:

*"(...) remitir los insumos necesarios para gestionar ante la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación, el Informe técnico favorable para la adquisición del SIR Fase III - EPMPQ, documento habilitante previo la autorización de inicio del proceso para la contratación de la adquisición de los sistemas y equipos informáticos requeridos."*

Mediante Oficio Nro. **EPMPQ-GG-2022-1019-O**, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, remitió el Anteproyecto de la necesidad del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) a ser implementado en la EPMPQ - Adquisición del SIR Fase III - EPMPQ, con la finalidad que se gestione con la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación el informe favorable y continuar con el proceso respectivo para la suscripción de la orden de variación del Contrato FIDIC.

Con Oficio Nro. **SM-2022-3049-O** del 22 de diciembre de 2022, la Secretaría de Movilidad remite el "Anteproyecto Sistema Integrado de Recaudo Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Fase III", a fin de obtener el informe de pertinencia correspondiente.

## AÑO 2023

Con Oficio Nro. **GADDMQ-STICS-2023-00010-O**, de fecha 10 de enero 2023, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite el informe de pertinencia, con la factibilidad técnica favorable.

Con Oficio Nro. **EPMPQ-GG-2023-0040-O** de 13 de enero de 2023, solicita:

*"se designe a quien corresponda, se gestione la actualización de la Propuesta Técnica remitida por parte del Consorcio Línea - CL1, la misma que tenía una vigencia extendida hasta el 17 de noviembre del 2022, es importante que dicha actualización contemple un tiempo de vigencia prudente, con la finalidad de continuar con el proceso para la suscripción de la orden de variación del Contrato FIDIC - Adquisición del Sistema de Recaudo Fase III - EPMPQ y una de las principales observaciones que fue referente al sistema del Nivel 3, el cual es único para las dos empresas y no existe una segunda fase para la EPMPQ, por*



ende es necesario la actualización de los check list de entrega de equipos (validadores, controles de acceso, puestos de venta y terminales de atención al usuario, así con la configuración del equipamiento), los cuales deben ser entregados una vez que se encuentren vinculados al Sistema (Nivel 3), ya adquirido por parte de EPMMQ”.

Con Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2023-0032-O**, de 17 de enero el Gerente del Metro de Quito remite la información anterior al señor Procurador Común del Consorcio Línea 1 Metro Quito - Acciona para el respectivo análisis.

Con Oficio Nro. **EPMPQ-GG-2023-0052-O** de fecha 18 de enero de 2022, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, realizar un alcance al Oficio 040, incluyendo observaciones técnicas a ser consideradas para la actualización de la propuesta requerida del sistema de recaudo fase III.

Con Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2023-0047-O**, de 20 de enero de 2023, la Empresa Metro de Quito como alcance al Oficio 032, remite al Consorcio Línea 1 Metro Quito - Acciona, el alcance de la Empresa de Pasajeros.

Con Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2023-0099-O** de 02 de febrero de 2023, se remite la Oferta actualizada del Sistema Integrado de Recaudo de Pasajeros, incluyendo el alcance técnico, económico y plazo.

Con Oficio Nro. **EPMPQ-GG-2023-0096-O**, de fecha 02 de febrero de 2023, Toda vez analizada la propuesta de CL1, se establece que la misma cumple y cubre las necesidades de equipamiento definido tanto en cantidades como características técnicas.

El presupuesto actualizado del proyecto es de USD\$**12.030.547,78**.

Tabla 3: Presupuesto actualizado implementación SIR – EPMPQ

Rubros	Ítem	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD EPMMQ	PROPUESTA CL1 rev_01			
					OFF UNITARIO	OFF PARCIAL	VENTA UNITARIO	VENTA
		Nivel 1. Validación de medios pago						
ZFI.001	1	Control de Acceso de Entrada	Ud	119	\$5.394,50	\$641.945,50	\$7.917,32	\$942.161,08
ZFI.002	2	Control de Acceso con Movilidad Reducida	Ud	100	\$5.644,04	\$564.404,00	\$8.260,44	\$826.044,00
ZFI.003	3	Control de Acceso de Salida	Ud	167	\$5.394,50	\$900.881,50	\$7.917,32	\$1.322.192,44
Z09.901	4	Validador para Integración en torniquetes actuales (entrada)	Ud	305	\$3.135,77	\$956.409,85	\$4.605,54	\$1.404.689,70
Z09.901	5	Validador para Integración en torniquetes actuales (salida)	Ud	194	\$3.135,77	\$608.339,38	\$4.605,54	\$893.474,76
		Nivel 2 Venta y Recaudo						
Z09.905	6	Suministro de Terminal Portátil de Inspección (E.P.I.) incluido base.	Ud	20	\$1.796,44	\$35.928,80	\$2.470,11	\$49.402,20
Z09.908P	7	Máquina automática de venta y recarga de tarjetas sin contacto (ATM)	Ud	20	\$35.453,24	\$709.064,80	\$48.748,21	\$974.964,20
Z09.906	8	Puesto de Venta de Títulos (MVT)	Ud	129	\$4.454,50	\$574.630,50	\$7.117,51	\$918.158,79
ZRE.006	9	Terminal de Atención Usuarios	Ud	22	\$7.890,91	\$173.600,02	\$10.850,00	\$238.700,00
ZRE.004	10	Ordenador Industrial de Telecontrol Peaje y Venta de Estación (No incluye monitor)	Ud	96	\$5.309,62	\$509.723,52	\$7.659,49	\$735.311,04
ZRE.007	11	Kit de repuestos para Nivel 1 (Equipos para Validación)	Ud	1	\$188.540,95	\$188.540,95	\$259.243,81	\$259.243,81
ZRE.008	12	Kit de repuestos para Nivel 2 (Equipos Venta y Recaudo)	Ud	1	\$62.186,10	\$62.186,10	\$88.462,14	\$88.462,14
Z09.915	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE SEGURIDAD MODELO 65-50 TIPO TOMISOLA PASA DINERO UL-RSC-GRUPO1 QUE OTORGA LA UNDERWRITERS LABORATORIES IN EE.UU (SEGÚN CERTIFICACIÓN ADJUNTA), CUYAS DIMENSIONES INTERIORES SON DE 50X40X35CM	Ud	10	\$0,00	\$0,00	\$4.504,31	\$45.043,10
Z09.936	14	Rollos papel térmico	Ud	24460	\$1,06	\$25.927,60	\$1,66	\$40.603,60
ZRE.005	15	Ampliación de Software que contempla lo siguiente: -Diseño del modelo de datos adaptado a la EPMPQ -Creación de modelo de datos -Desarrollo y adaptaciones de interfaz -Programación de acceso a datos -Programación lógica de negocio -Pruebas	Ud	1	\$0,00	\$0,00	\$207.119,74	\$207.119,74
		Auxiliares						
Sub-Rubros	16	Obra Civil	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$617.653,59	\$617.653,59
Sub-Rubros	17	Instalaciones Eléctricas	GLB	1	\$1.128.648,25	\$1.128.648,25	\$1.813.413,01	\$1.813.413,01
Sub-Rubros	18	Instalaciones para Comunicaciones	GLB	1	\$89.424,20	\$89.424,20	\$298.782,28	\$298.782,28
Sub-Rubros	19	Plan de Manejo Ambiental	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$34.495,57	\$34.495,57
Abono % Avanza	20	Seguridad y Salud en el Trabajo	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$185.762,03	\$185.762,03
Sub-Rubros	21	Vigilancia y resguardo	GLB	1	\$0,00	\$0,00	\$134.870,70	\$134.870,70
					Costo	\$7.169.654,97	Venta	\$12.030.547,78

Con Oficio Nro. **EPMPQ-GG-2023-0104-O**, de 04 de febrero de 2023, y como alcance al Oficio Nro. **EPMPQ-GG-2023-0103-O**, se remite a la Gerencia del Metro de Quito, el alcance al Informe de Necesidad SIR - EPMPQ, para que coordine y gestione con la Secretaría de Movilidad, el traspaso entre partidas acorde al detalle que forma parte del informe.

Mediante Oficio No. **EPMPQ-GG-2023-0129-O** de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Gerente General (E) de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, solicita a la EPMMQ:

“(…) la EPMPQ, remite el Anteproyecto e Informe de Factibilidad Técnica de la STIC, información de sustento con la cual se solicita se gestione la emisión de la certificación presupuestaria y posterior acta de variación del Contrato FIDIC, para dar continuidad al proceso en vista de que la adquisición del SIR de Pasajeros se halla sustentada en los criterios técnicos y legales, ya que es indispensable contar con una visión integral de la adquisición, hecho que garantizará la homogeneidad de los equipos, componentes y sistemas, para la integración tarifaria a través de un medio electrónico de pago estándar, optimización procesos, reducción de riesgos de interoperabilidad y minimiza la evasión tarifaria dentro del Sistema Integrado de Transporte Municipal.

En este contexto, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, pone en conocimiento el detalle a nivel de partidas presupuestarias, conforme a la propuesta de CL1, para que se gestione la emisión de la Certificación Presupuestaria por parte de la Secretaría de Movilidad, conforme al siguiente detalle”:

Tabla 4: Partidas presupuestarias con montos para implementación del SIR

Partidas	Nuevo
730701	207.119,74
750105	3.084.977,18
840103	45.043,10
840104	4.983.520,51
840107	3.321.577,70
730807	40.603,60
731411	347.705,95
<b>Total General</b>	<b>12.030.547,78</b>

Mediante Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2023-0178-O**, de 24 de febrero de 2023 la EPMMQ solicita a la Secretaría de Movilidad la emisión de la Certificación Presupuestaria para la inclusión del SIR de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en el alcance del Contrato de Construcción de la Fase 2 de la PLMQ.

El 27 de febrero de 2023 la Dirección Financiera del DMQ, emite la **certificación presupuestaria #1000066954**, para la contratación del SIR de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por el valor de **USD 12.030.547,78** (doce millones treinta mil quinientos cuarenta y siete con 78/100 dólares de los Estados Unidos), del presente ejercicio fiscal, proceso debidamente autorizado por la señora Secretaria de Movilidad, mediante sumilla inserta en Oficio Nro. **EPMMQ-GG-2023-0178-O**.

Tabla 5: Partidas presupuestarias certificadas 2023

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO CERTIFICADO
2023	Sistema de Transporte Público Eficiente	Primera Línea del Metro de Quito	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	207.119,74
				730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	40.603,60
				731411	Partes y Repuestos	347.705,95
				750105	Transporte y Vías	3.084.977,18
				840103	Mobiliarios	45.043,10
				840104	Maquinarias y Equipos	4.983.520,51
				840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.321.577,70
<b>Total general</b>						<b>12.030.547,78</b>

En atención al Oficio Nro. **SM-2023-0536-O** de 27 de febrero de 2023, con el cual se dio respuesta a la solicitud de emisión de la certificación para incluir el SIR de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en el alcance del Contrato de Construcción de la Fase 2 de la PLMQ, se emite el Oficio **EPMTPQ-GG-2023-0188-O** de 06 de marzo de 2023, en el cual se indica:

*“En este sentido, y acorde a la Certificación Presupuestaria 1000066954 emitida por la Secretaría de Movilidad, y acorde a la hoja de ruta establecida la EPMTPQ, remite los respectivos informes técnico, económico y jurídico, Anteproyecto e Informe de Factibilidad Técnica de la STIC, información de sustento con la cual se solicita se gestione la emisión de la delegación y **acta de variación del Contrato FIDIC**, para dar continuidad al proceso en vista de que la adquisición del SIR de Pasajeros se halla sustentada en los criterios técnicos y legales, ya que es indispensable contar con una visión integral de la adquisición, hecho que garantizará la homogeneidad de los equipos, componentes y sistemas, para la integración tarifaria a través de un medio electrónico de pago estándar, optimización procesos, reducción de riesgos de interoperabilidad y minimiza la evasión tarifaria dentro del Sistema Integrado de Transporte Municipal”.*

Mediante Oficio **EPMMQ-GG-2023-0217-O** del 3 de mayo, la Empresa Metro de Quito, menciona:

*“En tención al Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2023-0129-O de 15 de febrero de 2023, en el que señala:*

*“...la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, pone en conocimiento el detalle a nivel de partidas presupuestarias, conforme a la propuesta de CL1, para que se gestione la emisión de la Certificación Presupuestaria por parte de la Secretaría de Movilidad”, por el valor de \$12.030.547,27, adjunto encontrará el Oficio Nro. SM-2023-0536-O de fecha 27 de febrero de 2023, con el que la Secretaria de Movilidad remite la certificación presupuestaria solicitada por usted”*

Con Oficio Nro. **EPMTPQ-GG-2023-0467-O**, de 12 de mayo de 2023 se solicitó a Metro de Quito se informe el estatus de suscripción de la orden de variación para la adquisición de la fase III del SIR para la EPMTPQ y contar con un Sistema Integrado de Recaudo para las Empresas Municipales relacionadas con el Transporte Público Municipal, pero hasta la presente fecha tanto la Secretaria de Movilidad, así como la Gerencia del Metro de Quito, no se han pronunciado al respecto.

Mediante Oficio Nro. **CL1-MT2-GEN-07057-2023** de 20 de Julio de 2023, dirigido al Metro de Quito, indica que:

*“Tras las últimas sesiones técnicas y la reunión mantenida el jueves 13 de julio de 2023, y tras las reuniones con nuestros proveedores mundiales de equipamiento y soluciones tecnológicas. Les informamos que mantenemos el alcance de la oferta aceptada el 01 de febrero de 2023, con un precio de Usd\$ 12'030.547,78, un plazo global de fabricación y suministro de 147 días e instalación de 147 días”.*

Mediante correo electrónico de 28 de Julio de 2023, el Consorcio Línea 1 del Metro, remite los “ARGUMENTOS A FAVOR DE LA OFERTA SIR FASE 3 PRESENTADA POR CL1”, en donde entre otros acápite indica: “Aplicación de un 4% de descuento comercial. Fijando el monto total ofertado en 11.549.325,87USD”.

Con fecha 18 de agosto de 2023 se suscribe el **Memorando de Entendimiento entre el GAD MDMQ y UNOPS** con el objeto de definir un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes, sin carácter exclusivo, en ámbitos de interés común, donde entre otros artículos se menciona:

*El Artículo 2 “Ámbitos de cooperación” del MOU, estipula que el objetivo de las Partes es cooperar en los siguientes ámbitos:*

*“- Contribuir al logro de una Gestión Pública Justa y Equitativa, en materia de adquisiciones sostenibles, infraestructura pública y gestión de proyectos.*

*- Análisis, asistencia técnica, gestión conjunta, apoyo e implementación de proyectos con el GAD MDMQ dentro del ámbito de sus competencias, prioritariamente en los sectores de movilidad y gestión inteligente del tránsito, ambiente y gestión de residuos, tránsito y transporte terrestre, sin restringir otras iniciativas que puedan identificarse a futuro y previa la coordinación o participación con sus entidades desconcentradas y descentralizadas, adscritas o empresas públicas”.*

*Sobre la Implementación, el numeral 4.1 del artículo 4 del MOU establece:*

*“De conformidad con los reglamentos, normas y procedimientos de UNOPS aplicables, las Partes podrán suscribir acuerdos de proyectos para implementar actividades específicas con arreglo a este MOU y prorratear los costos y gastos correspondientes. Las Partes acuerdan que las cláusulas de este MOU se*



*aplicarán a todos los acuerdos sobre proyectos que se celebren en lo sucesivo, que deberán incorporar como referencia las cláusulas de este MOU”.*

Mediante Oficio **EPMTPQ-GG-2023-0772-O** de 21 de agosto de 2023, la Empresa de Pasajeros, indica a la Señora Magister, Mónica Siles, Directora y Representante UNOPS,

*“(…) en el marco del citado Memorando de Entendimiento, me permito invitar a su representada para que presente su manifestación de interés con la consiguiente propuesta, a fin de establecer las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que habiliten la suscripción del instrumento jurídico correspondiente (…), en el marco del proyecto “Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros” que incluye al SIR”*

Mediante Oficio Nro. **EPMTPQ-GG-2023-0819-O** de 5 de septiembre, la EPMTPQ, menciona y solicita:

*“(…) dado que la Empresa de Pasajeros así como las distintas instituciones rectoras de la Movilidad y Gestión del Ilustre Municipio de Quito, se encuentran analizando la mejor opción técnica, financiera y jurídica, que garantice contar con un sistema automatizado de recaudación para la EPMTPQ, y de este modo continuar con la mejora del servicio a la ciudadanía, garantizando la transparencia de los procesos y cuidado de los recursos públicos, se solicita a usted señor Secretario liquidar la certificación presupuestaria Nro. 1000066954, y de este modo liberar los recursos de la misma, con el fin de continuar con el proceso de adquisición del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), bajo la mejor opción que sea determinada”*

Con Oficio **Nro. SM-2023-02368-O** de 7 de septiembre, la Secretaria de Movilidad solicita a la EPMMQ:

*“se realice el análisis necesario para liberar los recursos para la adquisición del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), de considerar la pertinencia, realizar requerimiento a esta rectoría”.*

Mediante memorando Nro. **EPMMQ-GG-2023-0250-M** del 6 de octubre, la Empresa Metro de Quito, solicita:

*“agradeceré se sirva gestionar la liquidación de dicha certificación presupuestaria Nro. 1000066954 y liberación del presupuesto al disponible, a fin de continuar con el proceso de adquisición del Sistema Integrado de Recaudo (SIR pasajeros), bajo la modalidad que mejor sea considerada y determinada por la EPMTPQ”.*

Con certificación presupuestaria No: 1000022697 del 18 de octubre, se anula la certificación expediente Nro. 0100004255, según informe de la Gerencia Administrativa Financiera del EPMMQ, que hace referencia al Memorando EPMMQ-GG-2023-0250-M el cual tiene la autorización en sumilla inserta del Secretario de Movilidad

En Sesión Extraordinaria de Directorio Nro. **DIR-EPMTPQ-2023-005**, resuelve:

*“Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, documentos que se anexan y son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General (…)”*

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El proyecto “Primera Línea de Metro de Quito” y el de “Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros” se encuentra alineados al programa “Sistema De Transporte Público Eficiente” los cuales aporta al Objetivo Estratégico 4 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033 (PMDOT), tomando énfasis en las siguientes políticas:

- *Planificar la distribución del espacio público en el DMQ destinado a la movilidad de acuerdo al orden establecido en la pirámide invertida de movilidad sostenible, bajo un enfoque de vulnerabilidad socioeconómica, accesibilidad universal y género,*
- *Promover la seguridad, calidad, conectividad y accesibilidad en la movilidad de personas y mercancías dentro del DMQ, y*
- *Desarrollar la integración multimodal de los sistemas de transporte, generando desarrollo interno, que incentive los procesos productivos del DMQ.*

En articulación a las políticas, se establecieron estrategias operativas en el PMDOT que permite a la EPMTPQ elaborar planes de acción en colaboración con las entidades relacionadas a la Movilidad en Quito en beneficio de los ciudadanos. Para esto se están ejecutando las siguientes estrategias:



- *Consolidar el transporte público metropolitano como un sistema intermodal, sostenible, de calidad, con amplia cobertura y conectividad.*

Desde el año 2021, para esta empresa la implementación del Sistema Integrado de Recaudo es uno de los procesos de mayor relevancia y ha formado parte del componente del proyecto Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros que está registrado en el Sistema de Planificación del DMQ – “Mi Ciudad”.

Con el fin de automatizar el proceso de recaudo en los Subsistemas de Transporte Público Metropolitano de la EPMTQP es necesaria la contratación de un sistema tecnológico moderno de cobro de tarifa en el servicio de transporte público.

Por la importancia de la implementación del SIR y conforme lo citado en los antecedentes, se han desarrollado varias reuniones de trabajo con el sector de movilidad para definir de manera técnica el equipamiento necesario para la implementación de los diferentes niveles del sistema.

Conjuntamente con la Secretaría de Movilidad se ha determinado como prioridad la adquisición del equipamiento e instalación del Sistema Integrado de Recaudo, para el presente ejercicio fiscal; para lo cual, en el proyecto de “Modernización del SMTP” ya se cuenta con la Actividad y Tarea (Implementación del Sistema Integrado de Recaudo – Generación de documentos habilitantes – SIR) para dar inicio el proceso de contratación, y que se ejecutaría el devengo en el último trimestre del 2023.

La Secretaría de Movilidad, dentro de su Programación Operativa Anual 2023 cuenta con el proyecto de Inversión “Primera Línea del Metro de Quito” (PLMQ), cuyo objetivo general es “Construir y poner en operación la Primera Línea de Metro como un sistema de movilidad inclusivo, seguro, sostenible, confiable y como eje estructurador del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito”.

Como parte de los objetivos específicos, se describe que:

- *Objetivo específico 1: Construir la obra civil, implementar las instalaciones ferroviarias, adquirir el material rodante, equipar y entregar la Primera Línea del Metro de Quito, conforme los diseños de ingeniería y cumpliendo los estándares en la etapa de preoperación para la posterior puesta en marcha del Sistema de Transporte Metro de Quito.*
- *Objetivo específico 2: Operar el servicio de transporte proporcionado a través de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo estándares de calidad, eficiencia, fiabilidad y seguridad que permitan satisfacer la demanda de movilización de la ciudadanía.*
- *Objetivo específico 3: Controlar y gestionar la ejecución de los procesos de construcción, equipamiento, preoperación y operación de la PLMQ, a través de la administración de contratos, acorde a los diseños de ingeniería y con los estándares de calidad, seguridad, eficiencia y fiabilidad, conforme al presupuesto contratado y los compromisos adquiridos con los organismos de financiamiento.*

Por otra parte, uno de los componentes del proyecto es la “Implementación del Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”, el cual dispone de dos tareas específicas:

- *Instalación del Sistema Integrado de Recaudo – EPMMQ*
- *Instalación del Sistema Integrado de Recaudo – EPMTQP*

Una vez que en **reuniones técnicas entre las autoridades del sector** se determinó que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, iniciará el proceso de contratación del SIR para la Empresa. Es indispensable que los recursos que se encuentran destinados para este fin pasen al proyecto de Modernización del SMTP de esta.

Por lo cual se plantea que el proyecto PLMQ, disminuya sus recursos fiscales en USD 12.030.547,78 y se elimine la tarea para la cual fue creada, así mismo, este traspaso de crédito modifica la actividad a la cual se encuentra atada, es su alcance.

Sobre la base del análisis se determina que el traspaso de crédito afecta la estructura programática del POA 2023 de la EPMTQP, ya que es necesario contar con una nueva meta del proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”, con la finalidad de que la empresa de pasajeros, retome el proceso de contratación, lo que ha encaminado en la actualización de las fechas e hitos plasmados en el perfil del proyecto.

Tabla 6: Estructura del proyecto en el sistema Mi Ciudad y propuesta de actualización – SM y EPMPQ

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	REGISTRO MI CIUDAD			ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO			
			META	ACTIVIDAD	TAREA	META	ACTIVIDAD	TAREA	MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	IMPLEMENTAR EL 98,13% DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO (FASE I, FASE II Y FASE III), EN EL 2023.	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO DEL PROYECTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO Y DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE PASAJEROS DE QUITO	INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO - EPMPQ	IMPLEMENTAR EL 98,13% DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO DEL METRO DE QUITO 2023.	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO.	INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO	MODIFICACIÓN DEL ALCANCE DE LA META QUE EXCLUYA EL SIR DE LA EPMPQ  MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD Y TAREA DE ACUERDO CON CRITERIO DE LA SM, EXCLUYENDO EL SIR DE LA EPMPQ
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	-	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO FASE 1	GENERACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES - SIR FASE 1	REALIZAR EL 5% DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO FASE 1	GENERACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES - SIR FASE 1	CREACIÓN DE META PARA EL AÑO 2023  SE MANTIENE LA ACTIVIDAD Y TAREA

La implementación del SIR en el proyecto de “Modernización de SMTP”, requiere la creación de la meta para el 2023: **“Realizar el 5% de avance en la implementación del sistema integrado de recaudo”**, con el fin de alinear el componente de este proyecto.

Para continuar con el proceso de contratación, que ejecutará la EPMPQ, se establecerá el traspaso de crédito desde el proyecto de “Primera Línea del Metro de Quito” que se encuentra en la Secretaría de Movilidad a la Empresa de Pasajeros, considerando las partidas presupuestarias que se encuentran destinados para este fin que fueron establecidas de manera técnica para dicha adquisición. Conforme lo mencionado se desglosa los montos por ítem presupuestario.

Tabla 7: Ajuste de recursos municipales para la EPMPQ

DEPENDENCIA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
EPMPQ	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO FASE 1	GENERACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES - SIR FASE 1	FISCALES (001)	730701	207.119,74
					750105	3.084.977,18
					840103	45.043,10
					840104	4.983.520,51
					840107	3.321.577,70
					730807	40.603,60
	731411	347.705,95				
	<b>SUMA:</b>	<b>12.030.547,78</b>				

Tabla 8: Disminución de presupuesto conforme la alineación estratégica actual de la SM

DEPENDENCIA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REDUCCIÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO DEL PROYECTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO Y DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO - EPMPQ	FISCALES	(-) 12.030.547,78

Conforme los lineamientos de traspaso, emitidos por la SGP, en el proyecto “Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros”, para el año 2023, el valor codificado se incrementaría a US\$ 45.030.547,78 (+ 36%).

Tabla 9: Ajuste de codificado proyectos de inversión de la EPMTQP

PROYECTO EPMTQP	ACTUAL	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	33.000.000,00	12.030.547,78	45.030.547,78

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Quito al ser la ciudad con más habitantes del Ecuador, debe contar con un sistema multimodal de transporte eficiente, accesible, de calidad y amigable con el medio ambiente, que impulse desarrollo y reactivación económica de la capital de los ecuatorianos. El servicio de transporte en general, y particularmente el servicio público de transporte de pasajeros, es una de las actividades diarias que incide directamente en la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente en el tiempo empleado para su movilización, por lo que su mejoramiento se convierte en una política pública.

La continuidad y homogeneidad de la movilidad de la ciudadanía, a través del uso de los diversos medios de transporte, debe garantizarse no solo por la integración física de los mismos, sino también por la capacidad de integración tarifaria a través de un medio de pago "universal".

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTQP) presta el servicio a la ciudadanía bajo un esquema de coparticipación pública y privada, administrando varios corredores tipo BRT que son parte del Subsistema de Transporte Metrobús-Q.

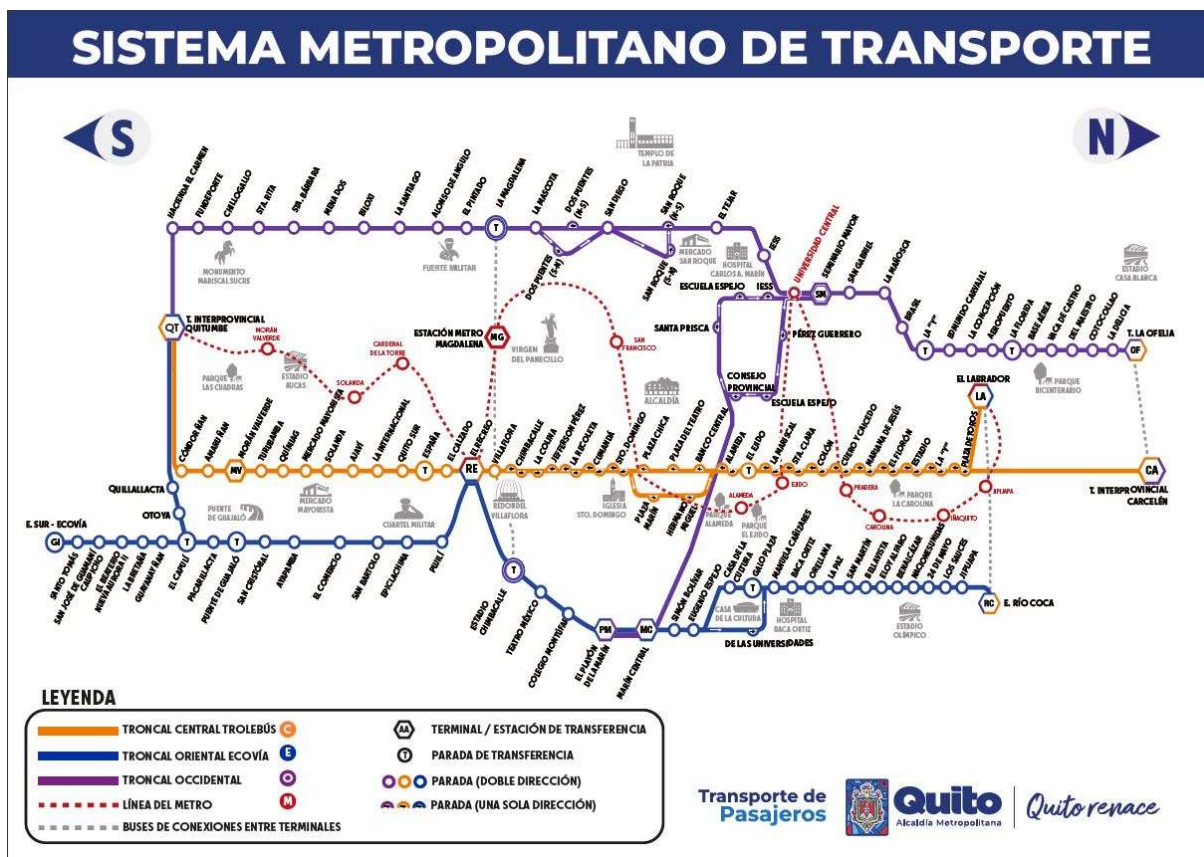
Específicamente gestiona con buses propios las líneas troncales de los corredores Central Trolebús y Oriental (Sur Oriental y Ecovía) e integra el servicio de alimentadores con buses que son de propiedad de Empresas de transporte privadas.

Los corredores operados directamente por la EPMTQP tienen la siguiente cobertura:

- *El Corredor Central Trolebús circula longitudinalmente por el carril exclusivo central a lo largo de las Avenidas Cóndor Ñan, Quitumbe Ñan, Teniente Hugo Ortiz, Maldonado, 10 de agosto y Galo Plaza Lasso. Este corredor dota de servicio en el Centro Histórico de la ciudad. Como parte de este corredor se encuentran los terminales de integración Quitumbe, Morán Valverde, El Recreo, El Labrador y Carcelén.*
- *El Corredor Ecovía circula longitudinalmente por el carril exclusivo a lo largo de las Avenidas Pichincha, Gran Colombia, Tarqui, 6 de diciembre. En este corredor existen los terminales de integración Playón de La Marín y Río Coca.*
- *El Corredor Sur Oriental circula longitudinalmente por el carril exclusivo a lo largo de la avenida Maldonado, calle Alamor, Napo, Velasco Ibarra, Pichincha, Gran Colombia y 12 de octubre. En este corredor se encuentran los terminales de integración Guamaní, Capulí, El Recreo y Playón de La Marín. El corredor finaliza al norte en la parada Universidades, en la Av. 12 de octubre.*
- *En las estaciones: interprovincial Quitumbe, el recreo y el Labrador permitirán a la ciudadanía la interconexión con el metro de Quito.*



GRÁFICA 3: Esquema de los corredores BRT del Subsistema Metrobús-Q y Metro de Quito



Como se ha referido, de todo el Subsistema Metrobús-Q la EPMTQ administra los Corredores Central Trolebús y Oriental (Sur Oriental y Ecovía); los demás corredores son administrados por Empresas de Transporte privadas.

Para la EPMTQ la implementación del SIR se realizará en terminales, estaciones y paradas de la línea troncal de los corredores de transporte Central Trolebús y Oriental (Ecovía y Sur Oriental) que son administrados por esta empresa.

Tabla 10: Número de estaciones y paradas – EPMTQ

DESCRIPCIÓN	TRONCAL TROLEBÚS	TRONCAL ECOVÍA	SUMA
PARADAS / ESTACIONES	50	36	86
TERMINALES	5	4	9

La EPMTQ actualmente dispone de un proceso manual de cobro de la tarifa, basando en la venta de boletos en la modalidad de prepago y el uso de equipos de control de acceso que receptan monedas (máquinas monederas). Estos equipos fueron adquiridos en su mayoría en el año 1995, por lo que tecnológicamente han cumplido su vida útil, y no permiten obtener la información en tiempo real de demanda y recaudación, ni poseen características de seguridad que garanticen un proceso de recaudación que minimice eventos de evasión y fraude.

El actual mecanismo de cobro de la tarifa utiliza únicamente dinero en efectivo, lo que obliga a la asignación de personal de recaudación en cada punto de acceso al sistema de transporte con los riesgos que provoca el manejo del dinero, y a la contratación de servicios como el transporte, custodia, procesamiento y posterior depósito de valores, generando costos adicionales.

El Sistema Integrado de Recaudo, incluido los subsistemas de Transporte MetrobúsQ y Metro de Quito, adoptará como modelo de pago el tipo ABT “Account Based Ticketing”, mediante aplicaciones móviles. Además, la Secretaría de Movilidad ha definido la emisión de una Tarjeta Ciudad.

El modelo ABT “Account Based Ticketing” (basado en cuentas de transporte) significa que el saldo del medio de pago de los usuarios del transporte público de pasajeros se administra en cuentas centralizadas de manera

equivalente a lo que son las cuentas de telefonía móvil prepago, en donde se les asigna uno o más medios de identificación y, por lo tanto, este saldo puede cargarse en línea desde cualquier plataforma existente de pagos del sistema financiero, billeteras móviles, cajeros automáticos, máquinas automáticas de venta y carga y, eventualmente, cualquier persona con un smartphone con una aplicación móvil puede actuar como agente de la red de carga e incluso usarlo como medio de acceso o pago en el sistema de transporte.

Operativamente, al momento de realizar un viaje, los usuarios se identifican frente al validador mediante un elemento asociado a su cuenta de transporte. Estos identificadores pueden ser Tags's RFID, Tarjetas sin contacto, códigos QR, smartphone, etc. En el modelo ABT, en caso de utilizar tarjetas sin contacto, los datos almacenados en la misma son estáticos y sólo se la utiliza como un mecanismo seguro de identificación.

Los diferentes productos y sus tarifas son administrados en cuentas virtuales de transporte, las cuales son gestionadas en un sistema de cómputo centralizado y posteriormente son accedidos y verificados cada vez que la tarjeta es presentada en un validador de estación.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Posterior a las reuniones mantenida entre autoridades del sector de Movilidad, se determinó que la EPMTPO será el ejecutor en la implementación del SIR en los corredores Trolebús y Ecovía; en tal sentido, se realizará el traspaso de crédito para que su ejecución se registre conforme las mejores prácticas de contratación o colaboración interinstitucional para la adquisición del equipamiento del SIR conforme la necesidad citada y para el beneficio de la operatividad de la empresa y facilidad para los usuarios.

La EPMTPO, desde el año 2022 ha dispuesto del personal operativo y administrativo calificado para la implementación del SIR, por ser una necesidad prioritaria para el sector de movilidad del Municipio de Quito. Se traspasará \$ 12.030.547,78 de recursos fiscales del proyecto de "Primera Línea Del Metro De Quito", para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), que operará en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía y que será incrementado en el presupuesto del proyecto "Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros", conforme el siguiente detalle:

Tabla 11: Modificación de presupuesto en los proyectos

DEPENDENCIA	PROYECTO	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO	CODIFICADO CON INCREMENTO
EPMTPO	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS	(+) 12.030.547,78	45.030.547,78

DEPENDENCIA	PROYECTO	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO	CODIFICADO CON DISMINUCIÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	(-) 12.030.547,78	133.152.989,54

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

- *Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada del POA en el sistema Mi Ciudad.*
- *Matriz con la nueva programación del cronograma valorado, conforme el traspaso de créditos propuestos,*

## 9. CONCLUSIONES

- *La EPMTPO actualmente dispone de un proceso manual de cobro de la tarifa, basado en la venta de boletos en la modalidad de prepago y el uso de equipos de control de acceso que receptan monedas (máquinas monederas). Estos equipos fueron adquiridos en su mayoría en el año 1995, por lo que tecnológicamente han cumplido su vida útil, y no permiten obtener la información en tiempo real de*

demanda y recaudación, ni poseen características de seguridad que garanticen un proceso de recaudación que minimice eventos de evasión y fraude. El actual mecanismo de cobro de la tarifa utiliza únicamente dinero en efectivo, lo que obliga a la asignación de personal de recaudación en cada punto de acceso al sistema de transporte con los riesgos que provoca el manejo del dinero, y a la contratación de servicios como el transporte, custodia, procesamiento y posterior depósito de valores, generando costos adicionales.

- Con la finalidad unificar un solo sistema SIR que iniciará la operación a finales del año 2023, requerirá que el SIR este operativo para su inauguración y articulación con las diferentes intermodalidades desde las estaciones de la EPMPQ.
- El traspaso de crédito de USD 12.030.547,78, en el tercer cuatrimestre del 2023, permitirá a la EPMPQ iniciar el proceso de contratación considerando las particularidades en los tiempos establecidos y los tipos de contratación pública, además de considerar registros plurianuales.

En virtud que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos del PMDOT y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023. Solicito el criterio favorable para el traspaso de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
XAVIER ROLANDO  
VASQUEZ HERNANDES

Xavier Vásquez Hernández  
**GERENTE GENERAL EPMPQ**  
Fecha: noviembre 2023

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de la EPMPQ y SM, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
ALEX DANIEL PEREZ  
CAJILEMA

Alex Pérez Cajilema  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**  
Fecha: noviembre 2023



Oficio Nro. EPMTQP-GG-2023-1044-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2023

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SM-EPMTQP-2023-001 - SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO

Señor Ingeniero  
Alex Daniel Pérez Cajilema  
**Secretario de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho.

De mi consideración:

Luego de extenderle mi cordial saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0669-O, con el cual, la Secretaria General de Planificación presenta la actualización de lineamientos de traspaso de crédito de proyectos de inversión, en el cual cita en su procedimiento:

"(...)

1. *Las entidades requirentes del traspaso de crédito, deberán generar un "Informe técnico", suscrito por la máxima autoridad.*
  2. *La máxima autoridad de la unidad requirente, sobre el mismo informe, solicitará a la Secretaría Rectora, emitir el criterio favorable, quienes, en un plazo de 3 días, procederán a analizar, revisar la información, y suscribir dicho informe con la autorización de los traspasos de crédito solicitados por la unidad requirente.*
- (...)
6. *La Secretaría Rectora, una vez que ha revisado todos los documentos habilitantes y autorizado el traspaso de crédito, deberá analizar el requerimiento y definirá la pertinencia de la emisión del Informe de viabilidad o el envío de solicitud a la DMPD de acuerdo a los criterios de traspasos de créditos."*

En ese sentido, me permito presentar para su aprobación y emisión del criterio favorable conforme; el "Informe Técnico" que permitirá el traspaso de crédito para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) que se aplicara en las diferentes estaciones y paradas del corredor central Trolebús y corredor Ecovía que administra esta empresa, y que se incrementado en el presupuesto del proyecto "Modernización Del Sistema De Transporte Público Metropolitano De Pasajeros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**XAVIER ROLANDO**  
**VÁSQUEZ HERNANDES**

Xavier Vásquez Hernandez  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:

- informe técnico sm\_epmpq-inf-2023-001.pdf
- perfil proyecto modernización 24-10-2023-signed-signed-signed-signed.pdf
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASO EPMTQP-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio  
**Gerente de Planificación**



Oficio Nro. EPMTQP-GG-2023-1044-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2023

**GERENCIA DE PLANIFICACIÓN  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

NUT: EPMTQP-2023-11859

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilson Javier Montenegro López	EPMTQP-GP-CPE	2023-11-06	
Revisado por: Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio	EPMTQP-GP	2023-11-06	
Revisado por: Mariela Alejandra Cardoso Tapia	EPMTQP-GG-A	2023-11-16	

